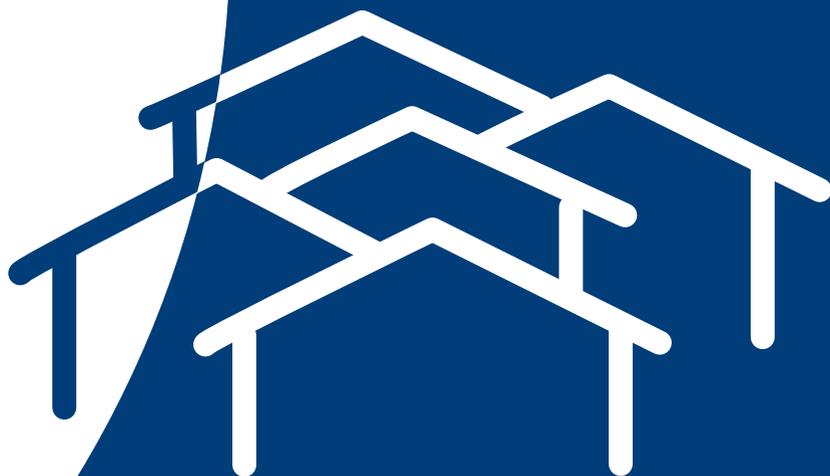


**Normas mínimas
sobre alojamiento,
asentamientos
humanos
y artículos
no alimentarios**



Cómo utilizar la información de este capítulo

El presente capítulo se divide en dos secciones principales:

Alojamiento y asentamientos humanos;

Artículos no alimentarios: prendas de vestir, ropa de cama y enseres domésticos.

Ambas secciones contienen normas generales que pueden utilizarse en cualquier tipo de respuesta humanitaria, tanto para las personas desplazadas como para las personas no desplazadas, lo que abarca:

- el alojamiento provisional para las familias en los emplazamientos de origen, o el regreso a viviendas reparadas;
- el alojamiento provisional con familias de acogida;
- los asentamientos comunitarios provisionales que comprenden campamentos planificados o campamentos instalados por las personas desplazadas, centros colectivos o albergues, centros de tránsito o de regreso.

La información de este capítulo se debe aplicar de conformidad con los principios de protección y las normas esenciales.

Aunque su objetivo principal es guiar la acción humanitaria inicial después de un desastre, las normas mínimas pueden aplicarse también a la preparación para desastres y al período de transición hacia las actividades de recuperación y reconstrucción.

Cada sección contiene los aspectos siguientes:

- **Las normas mínimas**, que son de índole cualitativa y especifican los niveles mínimos que deben alcanzarse en una respuesta humanitaria en lo relativo al alojamiento.
- **Las acciones clave**, que son actividades y aportes que se sugiere realizar para cumplir las normas.
- **Los indicadores clave**, que son las “señales” que permiten comprobar si se ha cumplido o no una norma. Ofrecen una forma de medir y comunicar los procedimientos y resultados de las acciones clave. Están relacionados con las normas mínimas, no con las acciones clave.
- **Las notas de orientación**, que versan sobre los puntos específicos que han de tenerse en cuenta a la hora de aplicar las normas mínimas, las acciones clave y los indicadores clave en situaciones diferentes. Ofrecen una orientación para resolver dificultades prácticas, así como puntos de referencia y consejos sobre temas prioritarios. Pueden abarcar también cuestiones cruciales relacionadas con las normas, las acciones o los indicadores, y exponen dilemas, puntos polémicos o lagunas que subsisten en los conocimientos actuales.

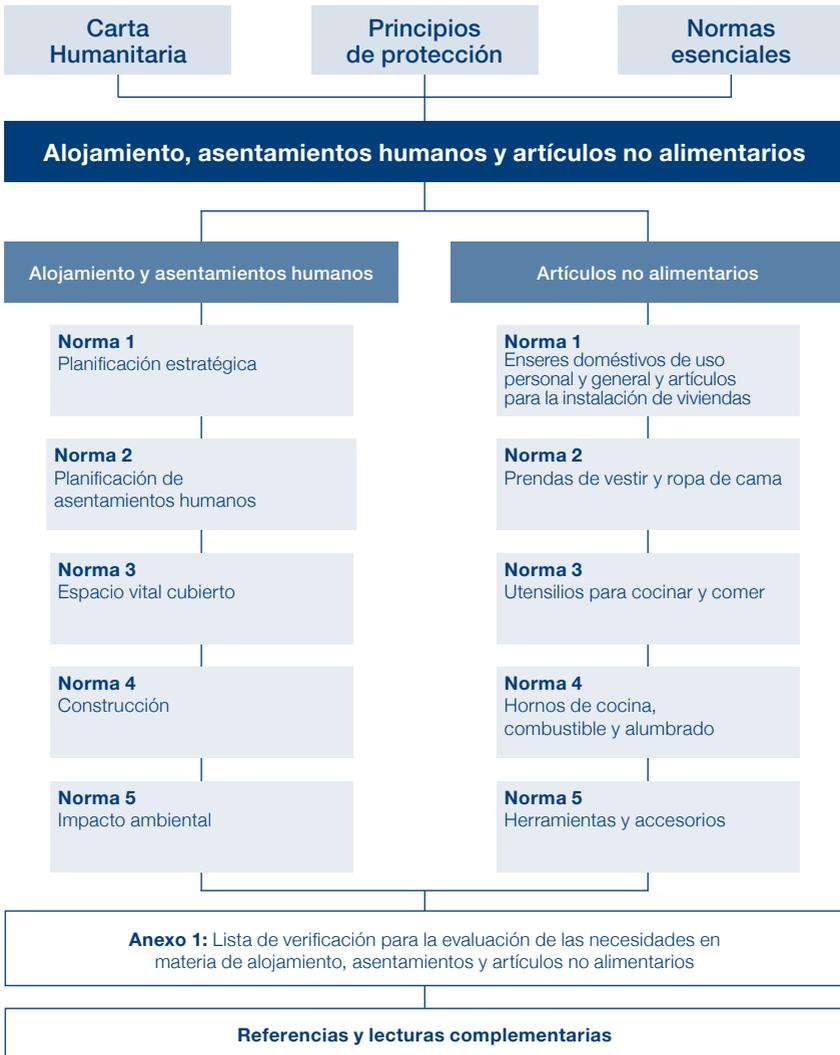
Si no se puede aplicar los indicadores y ejecutar las acciones clave, cabrá evaluar las consecuencias negativas de esta situación para la población afectada y adoptar las medidas de mitigación que corresponda.

Una lista de verificación para la evaluación de las necesidades permitirá guiar la aplicación de las normas, tanto en la determinación de actividades como en el seguimiento de las respuestas. Se proporciona también una lista de referencias y lecturas complementarias, que incluye una selección de recomendaciones prácticas.

Índice

Introducción	277
1. Alojamiento y asentamientos humanos	285
2. Artículos no alimentarios: prendas de vestir, ropa de cama y enseres domésticos	307
Anexo 1: Lista de verificación para la evaluación de las necesidades en materia de alojamiento, asentamientos y artículos no alimentarios	318
Referencias y lecturas complementarias	324





Introducción

Relación con la Carta Humanitaria y el derecho internacional

Las normas mínimas sobre alojamiento, asentamientos y artículos no alimentarios son una expresión concreta de las convicciones y los compromisos que comparten las organizaciones humanitarias, así como de los principios comunes por los que se rige su acción, tal como se enuncian en la Carta Humanitaria y en el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales. Fundados en el principio de humanidad y consagrados en el derecho internacional, dichos principios abarcan el derecho a la vida y a la dignidad, el derecho a la protección y a la seguridad, y el derecho a recibir asistencia humanitaria según las necesidades. En el anexo 1 (página 404) figura una lista de documentos jurídicos y de política en los que se fundamenta la Carta Humanitaria, con comentarios explicativos destinados a todo el personal humanitario. En las respuestas humanitarias, el alojamiento, los asentamientos y los artículos no alimentarios relacionados con ellos son nociones conocidas inherentes al ámbito de aplicación del derecho a una vivienda adecuada, según lo establecido en el derecho de los derechos humanos.

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada. Este derecho es reconocido en los principales instrumentos jurídicos internacionales (véase la sección Referencias y lecturas complementarias: instrumentos jurídicos internacionales). Además, incluye el derecho a vivir en condiciones de seguridad, en paz, con dignidad y con la certeza de derechos de propiedad, así como amparados por el derecho de protección ante los desalojos forzosos y por el derecho a la restitución. En los instrumentos jurídicos se entiende por vivienda adecuada:

- ▶ un espacio suficiente y la protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otras amenazas para la salud, como los peligros estructurales y los vectores de enfermedades;
- ▶ la disponibilidad de servicios, instalaciones, materiales e infraestructura;
- ▶ la asequibilidad, la habitabilidad, la accesibilidad, la ubicación y la adecuación cultural;



- el acceso sostenible a los recursos naturales y comunes; al agua potable; a una fuente de energía para cocinar y calentar la casa y para el alumbrado; a servicios de saneamiento e instalaciones de higiene; a medios para conservar los alimentos; a la eliminación de los desechos; a un sistema de alcantarillado, así como a servicios de emergencia;
- la ubicación adecuada de los asentamientos y las viviendas ha de facilitar el acceso seguro a los servicios de atención de salud, centros de atención infantil y otras instalaciones sociales y a oportunidades de conseguir medios de subsistencia;
- los materiales de construcción y las políticas relativas a la construcción de viviendas deben permitir de manera adecuada la expresión de la identidad cultural y la diversidad de las viviendas.

Las normas mínimas enunciadas en el presente capítulo no constituyen la expresión plena del derecho a una vivienda adecuada, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, sino que recogen más bien lo **esencial** de ese derecho y contribuyen a su realización progresiva en todo el mundo.

La importancia del alojamiento, de los asentamientos humanos y de los artículos no alimentarios en casos de desastre

El alojamiento es un factor determinante indispensable para la supervivencia en las fases iniciales de un desastre. Más de allá de la supervivencia, el alojamiento es necesario para garantizar la seguridad personal y la protección contra las condiciones climáticas, así como para fomentar la resistencia ante los problemas de salud y las enfermedades. Es importante también para la dignidad humana, para mantener la vida familiar y comunitaria y permitir a la población afectada recuperarse de las consecuencias del desastre. Las respuestas relacionadas con el alojamiento y las respuestas asociadas a ellas en materia de asentamientos y artículos no alimentarios deben apoyar las estrategias para superar la adversidad y promover la autosuficiencia y la autogestión entre la población afectada por el desastre. Es necesario sacar provecho al máximo las competencias y recursos locales siempre y cuando ello no vaya en menoscabo de la población afectada o de la economía local. Toda respuesta debe tener en cuenta los riesgos de desastre conocidos y minimizar los efectos negativos a largo plazo en el medio ambiente, optimizando al mismo tiempo las oportunidades para que la población afectada mantenga o establezca actividades de apoyo a los medios de subsistencia.

La comodidad térmica, la protección contra los rigores del clima, así como la seguridad y la dignidad de las personas pueden lograrse solamente si se satisface un conjunto de necesidades individuales, relacionadas con el espacio vital cubierto y su ubicación. Del mismo modo, a fin de atender a estas necesidades es preciso disponer de los diversos medios apropiados para preparar, cocinar y consumir los alimentos; de prendas de vestir y ropa de cama; de zonas cubiertas o alojamientos adecuados; de un medio para calentar y ventilar el espacio vital, según sea necesario, así como de acceso a los servicios esenciales.

Las necesidades en materia de alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios de la población afectada por un desastre dependen de la índole y la magnitud del desastre, así como de la medida en que esta población resulte desplazada. La respuesta ha de ajustarse también a la capacidad y al deseo de las personas desplazadas para regresar a su lugar de origen y emprender el proceso de recuperación: cuando no pueden o no desean volver a sus hogares, requerirán soluciones de alojamiento y asentamientos provisionales (véase el diagrama más abajo). La acción debe basarse en el contexto local donde ocurre el desastre, especialmente dependerá de si la zona afectada es rural o urbana, cuáles son las condiciones climáticas y medioambientales del lugar, cuál es la situación política y de seguridad, y cuál es la capacidad de la población afectada para contribuir a satisfacer sus propias necesidades de alojamiento.





En condiciones climáticas extremas, donde el alojamiento es un factor indispensable para la supervivencia o tras un desplazamiento de población, puede ocurrir que las personas afectadas no estén en condiciones de construir viviendas apropiadas por lo que será necesario hallar rápidamente soluciones de alojamiento alternativas como por ejemplo el suministro de tiendas de campaña o la provisión de un alojamiento provisional en edificios públicos existentes. Las personas desplazadas también pueden alojarse con familias de acogida, o bien instalarse como familias individuales o grupos de familias en establecimientos ya existentes. También puede ocurrir que necesiten alojarse en campamentos planificados y administrados o en centros colectivos.

En la medida de lo posible, se ayudará a la población afectada a reparar o adaptar las viviendas existentes o construir nuevas estructuras. Esta ayuda puede consistir en el suministro de materiales de construcción apropiados, herramientas y accesorios, la entrega de dinero en efectivo o cupones, consejos o capacitación técnicos o una combinación de ambos elementos. Se debe prestar apoyo o asistencia técnica a la población afectada que no tiene la capacidad o los conocimientos técnicos necesarios para emprender actividades de construcción. Es primordial considerar también los derechos y las necesidades de las personas afectadas indirectamente por el desastre, tales como las comunidades vecinas que acogen a los desplazados. Cuando los edificios públicos, en particular las escuelas, se utilizan como lugares de alojamiento comunitario provisional, es menester emprender lo antes posible la reubicación segura planificada y administrada de las personas beneficiarias para que se puedan reanudar las actividades normales en dichos establecimientos.

En toda respuesta es imprescindible tener en cuenta las medidas que la población afectada tome para conseguir un alojamiento provisional o permanente utilizando sus propios recursos y capacidades. Las respuestas en materia de alojamiento deben permitir a las personas afectadas ir mejorando gradualmente su situación y/o pasar de una solución de alojamiento de emergencia a una solución de alojamiento duradera.

Tal vez sea necesario también reparar los edificios públicos dañados o proveer estructuras provisionales que sirvan de escuelas, centros sanitarios y otras instalaciones comunitarias. Para algunas poblaciones afectadas la protección de los medios de subsistencia, como el ganado, puede ser un complemento esencial del suministro de alojamiento. Toda respuesta debe tener en cuenta los riesgos y vulnerabilidades que conllevan el alojamiento y los asentamientos en relación con la ubicación, la planificación, el diseño y la construcción, incluidos los riesgos agravados por el desastre o debido al impacto ambiental. Es primordial tomar en consideración los efectos ambientales de los asentamientos y la construcción de alojamientos con el fin de minimizar las consecuencias a largo plazo del desastre.



Para mejorar las respuestas en materia de alojamiento, asentamientos y artículos no alimentarios es necesario mejorar la preparación. Esta preparación se obtiene gracias a las capacidades, las relaciones y los conocimientos que hayan podido desarrollar los gobiernos, las organizaciones humanitarias, las organizaciones locales de la sociedad civil, las comunidades y las personas para anticipar las situaciones y manejar con eficacia los peligros probables, inminentes o actuales. La preparación se basa en un análisis de los riesgos y el uso de los sistemas de alerta temprana.

Relación con otros capítulos

Muchas de las normas contenidas en los otros capítulos son útiles para el presente capítulo. Los progresos que se realicen para cumplir las normas en un ámbito suelen influir o incluso ser determinantes para los progresos en otros ámbitos. A fin de que las respuestas sean eficaces, son indispensables una coordinación y una colaboración estrechas con otros sectores. Por ejemplo, el abastecimiento de agua adecuado y la provisión de instalaciones de saneamiento permiten complementar la asistencia en el ámbito del alojamiento a fin de garantizar la salud y la dignidad de la población afectada. Del mismo modo, al proveer un alojamiento adecuado se está contribuyendo a la salud y al bienestar de las poblaciones desplazadas, mientras que para poder aprovechar la asistencia alimentaria y atender a las necesidades nutricionales se requieren utensilios esenciales de cocina y para la comida, así como combustible para cocinar. Es indispensable igualmente la coordinación con las autoridades locales, las organizaciones participantes en la respuesta, las entidades locales y los grupos representativos para que las necesidades sean atendidas, no se dupliquen los esfuerzos y sea óptima la calidad de las respuestas en materia de alojamiento, asentamientos y artículos no alimentarios.

Relación con los principios de protección y las normas esenciales

Para cumplir las normas presentadas en este manual, todas las organizaciones humanitarias deben guiarse por los principios de protección, incluso si no tienen un mandato específico de protección ni son especialistas en la materia. Los principios no son “absolutos”: se admite que las circunstancias pueden limitar el grado de aplicación de ésta por parte de las organizaciones. Sin embargo, los principios de protección son el reflejo de preocupaciones humanitarias universales que deben guiar la acción en todo momento.

El proceso mediante el cual se desarrolla y se lleva a cabo una respuesta es determinante para su eficacia. Las seis normas esenciales abarcan la respuesta humanitaria centrada en las personas; la coordinación y colaboración; la evaluación; el diseño y la respuesta; el desempeño, la transparencia y el aprendizaje; y el desempeño de los trabajadores humanitarios. Ofrecen un punto de referencia único para los enfoques que sustentan todas las demás normas del manual. Por consiguiente, para cada capítulo técnico hay que utilizar al mismo tiempo las normas esenciales que permitirán lograr el cumplimiento de las demás normas en él contenidas. En particular, para lograr que una respuesta sea apropiada y de calidad, será necesario maximizar la participación de las personas afectadas por el desastre, incluidos los grupos y personas más expuestos al riesgo en casos de desastre.

Vulnerabilidades y capacidades de las poblaciones afectadas por los desastres

Esta sección está concebida para utilizarse juntamente con las normas esenciales y sirve para reforzarlas.

Es muy importante comprender que una persona no es más vulnerable o no está expuesta a un mayor riesgo porque es joven o mayor de edad, porque es una mujer o una persona con discapacidad o que vive con el VIH. Es más bien la combinación de todos esos factores lo que lleva a ese resultado. Así por ejemplo, una persona de más de 70 años que vive sola y no goza de buena salud, será sin duda más vulnerable que una persona de la misma edad y con el mismo estado de salud pero que vive rodeada de una familia numerosa y tiene un ingreso suficiente. Asimismo, una pequeña de 3 años es mucho más vulnerable si no está acompañada que si estuviera al cuidado de padres responsables.

En la medida en que se aplican las normas sobre alojamiento, asentamientos y artículos no alimentarios y se implementan las acciones clave, el análisis de la vulnerabilidad y la capacidad permite asegurar que la respuesta en casos de desastre esté dirigida efectivamente a las personas que tienen derecho a una asistencia sin discriminación y que más lo necesitan. Para ello, se precisa una comprensión cabal del contexto local y de la manera en que una determinada crisis afecta de diferentes formas a grupos específicos de personas a causa de sus vulnerabilidades ya existentes (por ejemplo en una situación de pobreza extrema o de discriminación), el hecho de verse expuestos a diversas amenazas contra su seguridad (por ejemplo, la violencia basada en el género, como la explotación sexual), la incidencia o prevalencia de enfermedades (por ejemplo, el VIH o la tuberculosis), y los riesgos de epidemias (por ejemplo el sarampión o el



cólera). Los desastres pueden agravar las disparidades que ya existían. Por ello, es esencial preconizar las estrategias que permiten a las personas afrontar una situación, y potenciar su resiliencia. Asimismo, es necesario promover y apoyar sus conocimientos, competencias y estrategias, reforzar su acceso a los servicios de apoyo social, jurídico, financiero y psicosocial, así como ayudarlas a salvar los diversos obstáculos físicos, culturales, económicos y sociales con los que pueden verse confrontadas al buscar un acceso equitativo a dichos servicios.

A continuación se mencionan algunas de las medidas más importantes que deben adoptarse para poder garantizar que los derechos y las capacidades de todas las personas vulnerables se tengan debidamente en cuenta.

- ▶ Optimizar la participación de las personas, velando por que se incluyan todos los grupos representativos, especialmente aquellos que son menos visibles (como las personas con dificultad para comunicarse o moverse, las personas que viven en instituciones, los jóvenes estigmatizados y otros grupos subrepresentados o no representados).
- ▶ Desglosar los datos por sexo y por edad (0-80 años y más) durante la evaluación –se trata de un elemento importante para que en el sector de la seguridad alimentaria y la nutrición se tenga debidamente en cuenta la diversidad de los grupos de población.
- ▶ Velar por que todos los miembros de la comunidad sepan que tienen derecho a la información sobre las prestaciones y tengan acceso a dicha información.

Las normas mínimas

1. Alojamiento y asentamientos humanos

Las personas no desplazadas afectadas por un desastre deben recibir asistencia en su lugar de origen mediante el suministro de alojamiento familiar provisional o de recursos para reparar o construir un alojamiento apropiado. El alojamiento para familias individuales puede ser provisional o permanente, lo que depende de factores como el alcance de la asistencia prestada, los derechos de uso de la tierra o de propiedad, la disponibilidad de servicios esenciales y las oportunidades existentes para mejorar y ampliar las viviendas. Las personas desplazadas que no pueden volver a sus hogares a menudo prefieren quedarse con otros familiares o con personas con las que comparten lazos históricos, religiosos o de otra índole, y es importante ayudarlas a hacerlo. Cuando no es posible proporcionar ese tipo de alojamiento disperso, se pueden proponer asentamientos comunitarios provisionales o campamentos instalados por las personas desplazadas, junto con un alojamiento familiar provisional o provisional o en edificios públicos grandes transformados en centros colectivos.

Norma 1 sobre alojamiento y asentamientos humanos: planificación estratégica

Las estrategias relativas al alojamiento y a los asentamientos contribuyen a velar por la seguridad, la protección, la salud y el bienestar de las personas desplazadas o no desplazadas por un desastre y promover la recuperación y la reconstrucción cuando sea posible.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Evaluar y analizar las necesidades en materia de alojamiento y asentamientos de la población afectada en consulta con las autoridades competentes y la propia población (véase la nota de orientación 1).
- ▶ Trazar un plan de respuesta relativo al alojamiento y a los asentamientos (incluida la recuperación inicial cuando sea posible) en coordinación con las autoridades competentes, las organizaciones participantes y la población afectada (véase la nota de orientación 1).



- ▶ Priorizar y apoyar el regreso de las familias afectadas a sus viviendas originales o al emplazamiento de sus viviendas cuando sea posible (véase la nota de orientación 2).
- ▶ Ayudar a las personas que no pueden, o no desean, regresar a sus viviendas originales a encontrar un alojamiento con otras familias o, instalarse en asentamientos comunitarios provisionales (véanse las notas de orientación 3–4).
- ▶ Garantizar el acceso a artículos no alimentarios, soluciones de alojamiento (tales como tiendas de campaña o material para instalar alojamientos), material de construcción, dinero en efectivo, asistencia técnica o información, o la combinación de esos elementos, según proceda (véanse las notas de orientación 5–6).
- ▶ Velar por que las viviendas o los asentamientos estén ubicados a una distancia prudente de toda amenaza real o eventual y por que los riesgos existentes se reduzcan al mínimo (véase la nota de orientación 7).
- ▶ Velar por que la remoción de escombros producidos por el desastre en los lugares principales, como los emplazamientos de las viviendas dañadas o destruidas, los asentamientos comunitarios provisionales, los edificios públicos principales y las vías de acceso (véase la nota de orientación 8).
- ▶ Planificar un acceso seguro a los servicios de agua y saneamiento, los establecimientos sanitarios, las escuelas y los lugares de recreación y de culto, así como a la tierra, los mercados o los servicios utilizados para continuar o desarrollar las actividades de apoyo a los medios de subsistencia (véanse las notas de orientación 9–10).

Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Las soluciones de alojamiento y asentamientos destinadas a satisfacer las necesidades esenciales de toda la población afectada por el desastre son concertadas con la propia población y las autoridades competentes en coordinación con todas las organizaciones participantes (véase la nota de orientación 1).
- ▶ Todas las soluciones de alojamiento y asentamientos son seguras y adecuadas y lo serán hasta que se encuentren soluciones más duraderas (véanse las notas de orientación 2–10).

Notas de orientación

1. **Evaluación, consulta y coordinación:** es esencial efectuar una evaluación inicial para determinar las necesidades de la población afectada en materia de alojamiento y asentamientos, los riesgos tras el desastre, las vulnerabilidades y capacidades, y las oportunidades de recuperación inmediatamente después de ocurrido el desastre, y verificar si es preciso una evaluación más detallada que incluya el impacto ambiental. Es necesario involucrar en esta tarea a la población afectada por el desastre (sobre todo a las personas vulnerables con necesidades especiales), así como a las autoridades competentes. Se deben utilizar los planes de contingencia existentes para orientar las actividades asistenciales, en coordinación con las autoridades competentes, las organizaciones humanitarias y otros organismos, y la población afectada, valiéndose de mecanismos de coordinación consensuados. Las respuestas se planificarán considerando la disponibilidad de los recursos, el contexto local (incluidos los patrones meteorológicos estacionales), la seguridad y el acceso a los emplazamientos nuevos o existentes (véanse las normas esenciales 1–5, páginas 60-76, las normas sobre artículos no alimentarios 1–5, páginas 308-316 y el anexo 1: Lista de verificación para la evaluación de las necesidades en materia de alojamiento, asentamientos y artículos no alimentarios).
2. **Regreso:** la oportunidad de regresar a su propia tierra y vivienda es uno de los principales objetivos de la mayoría de las personas que se ven afectadas por un desastre. La reparación de las viviendas o la mejora de soluciones de alojamiento, determinadas por las mismas personas, sirven de apoyo a las estrategias de afrontamiento comunitarias, preservan las características del asentamiento existentes y posibilitan el uso de la actual infraestructura (véase la norma esencial 1, página 60). Sin embargo, puede ocurrir que el regreso se vea retrasado o impedido y sea necesario prever un alojamiento provisional en otro lugar. Entre los problemas que pueden obstaculizar el regreso cabe destacar la prolongación del desastre (por ejemplo en el caso de inundaciones, desprendimientos de tierra o réplicas de un terremoto) y problemas relacionados con la seguridad (como la ocupación de tierras y la exigencia de restituir las, la continuación de un conflicto violento, las tensiones étnicas o religiosas, el temor a ser perseguido o la presencia de minas terrestres y municiones sin estallar). La reconstrucción de las escuelas es también un elemento que influirá para que las personas desplazadas vuelvan a sus hogares. Una legislación sobre bienes raíces inadecuada o discriminatoria o prácticas consuetudinarias puede poner trabas al regreso de familias encabezadas por una mujer, o de personas que se han quedado viudas o huérfanas a raíz del desastre, o de personas con discapacidad. Además, las personas desplazadas que no tienen la posibilidad de emprender



actividades de reconstrucción también pueden verse desalentadas o impedidas a regresar a sus hogares.

3. **Familias y comunidades de acogida:** las personas desplazadas que no pueden regresar a sus hogares a menudo prefieren quedarse con otros familiares o con personas con las que comparten lazos históricos, religiosos o de otra índole (véase la norma esencial 1, página 60). La ayuda que se presta en este sistema de acogida puede consistir en un apoyo para ampliar o adaptar el alojamiento o las instalaciones existentes de la familia de acogida para albergar a las familias desplazadas, o en la provisión de un alojamiento separado adicional adyacente al de la familia de acogida. Es primordial evaluar el aumento consiguiente que se producirá en la densidad demográfica, así como en la demanda de servicios sociales, infraestructura y recursos naturales, a fin de mitigar los efectos.
4. **Asentamientos comunitarios provisionales:** aunque no deben convertirse en la solución tipo, los campamentos planificados provisionales ofrecen la posibilidad de alojar a las personas afectadas que no pueden o no desean volver al lugar de sus viviendas originales y para las cuales albergarse con otras familias no es una opción viable. Estas soluciones de alojamiento pueden ser necesarias en zonas donde las amenazas contra la seguridad hacen correr mayores riesgos a las familias aisladas, o cuando hay un acceso limitado a los servicios esenciales y a recursos como el agua, los alimentos y los materiales de construcción locales. Los edificios existentes utilizados como centros colectivos pueden proporcionar una protección provisional inmediata contra los rigores del clima. Es probable que los edificios usados con esos fines requieran ser adaptados o mejorados, por ejemplo, mediante la instalación de subdivisiones y de rampas de acceso para las personas con movilidad reducida. En muchos países, la utilización de edificios previamente seleccionados como centros colectivos es la respuesta ya establecida para ciertos tipos de desastre, con responsabilidades asociadas para la gestión y la prestación de servicios. Aunque es frecuente utilizar las escuelas para alojar a las personas afectadas por un desastre, es necesario encontrar otras estructuras a fin de no interrumpir la actividad escolar. En la planificación de los asentamientos comunitarios provisionales, es indispensable tener presente las implicaciones para la seguridad, la privacidad y la dignidad de los ocupantes y el acceso a los servicios esenciales. Por otra parte, es preciso garantizar que los asentamientos comunitarios provisionales, a su vez, no se conviertan en el blanco de ataques, planteen un riesgo para la seguridad de la población circundante, ni entrañen una explotación insostenible para el medio ambiente natural.
5. **Tipos de asistencia en materia de alojamiento:** quizás sea necesario combinar diversos tipos de asistencia para satisfacer las necesidades de

la población afectada. La asistencia básica puede abarcar artículos personales, como prendas de vestir y ropa de cama, o enseres domésticos en general como hornos de cocina y combustible. Además, se puede suministrar tiendas de campaña, láminas de plástico y cajas de herramientas, material de construcción y alojamientos provisionales o provisionales fabricados con materiales que pueden reutilizarse para construir viviendas permanentes. Es probable que se requiera mano de obra manual o especializada, voluntaria o contratada, así como una orientación en técnicas de construcción apropiadas. Es necesario considerar la posibilidad de utilizar dinero en efectivo o cupones para promover el uso de las cadenas de suministro y los recursos locales, siempre que funcione la economía local. También se puede utilizar dinero en efectivo para pagar el alquiler de las viviendas. La asistencia material puede completarse con la información y los consejos difundidos a través de campañas públicas o centros locales sobre la forma de obtener acceso a subsidios, materiales u otras formas de apoyo.

6. **Alojamiento provisional:** aunque se trata de un enfoque más bien que de una fase de la respuesta, el suministro de un alojamiento provisional responde al hecho de que es en general la propia población afectada la que se encarga de la cuestión del alojamiento tras un desastre, y es necesario respaldar esta autogestión (véase la norma esencial 1, página 60). Las soluciones de alojamiento tras un desastre que pueden reutilizarse parcial o totalmente en estructuras más permanentes, o ser trasladadas de emplazamientos provisionales a emplazamientos permanentes pueden ayudar a las comunidades afectadas a pasar de la transición a un alojamiento más duradero. Para las personas no desplazadas que permanecen en el lugar de sus viviendas originales, el alojamiento provisional ofrece una vivienda de base que puede ser mejorada, ampliada o reemplazada con el tiempo según los recursos. Para las personas desplazadas, el alojamiento provisional puede resultarles conveniente, porque luego es desmontado y reutilizado cuando puedan regresar al lugar de sus viviendas originales o ser reasentadas en nuevos emplazamientos. El alojamiento provisional también puede proporcionarse a las personas afectadas que se albergan con otras familias que disponen de lugar suficiente para instalar un alojamiento adyacente a su propia vivienda. Todas esas estructuras se pueden desmontar y reutilizar cuando las personas afectadas están en condiciones de regresar a sus lugares de origen o a otros lugares.
7. **Evaluación del riesgo, de la vulnerabilidad y del peligro:** es necesario efectuar periódicamente una evaluación completa de los riesgos y la vulnerabilidad (véase la norma esencial 3, página 67). En esas evaluaciones, es menester tener en cuenta las amenazas reales o potenciales contra la seguridad, así como los riesgos y las vulnerabilidades particulares relacionadas



con la edad, el sexo, la discapacidad, el estatus social o económico, la dependencia de las personas afectadas con respecto a los recursos del medio ambiente natural y las relaciones entre estas personas y las comunidades de acogida (véase el principio de protección 3, página 42). En la planificación de soluciones de alojamiento y asentamientos es indispensable tener en cuenta los riesgos que plantean los fenómenos naturales como son los terremotos, las erupciones volcánicas, los desprendimientos de tierra, las inundaciones o los vientos fuertes. Los lugares de los asentamientos no deben ser propensos a las enfermedades ni a la contaminación, ni presentar riesgos importantes relacionados con los vectores. Después de un desastre natural, como terremotos, inundaciones y tifones, puede ocurrir que materiales o productos potencialmente peligrosos queden depositados o expuestos. Se pueden encontrar minas o municiones sin estallar que han quedado dispersas a causa de un conflicto anterior o en curso. La estabilidad estructural de los edificios en las zonas de viviendas afectadas por el desastre deben ser controladas por especialistas técnicos. En el caso de los centros colectivos, se debe calcular la capacidad de las estructuras de los edificios actuales para admitir mayores cargas, así como el posible aumento del riesgo de que fallen componentes del edificio como suelos, tabiques internos, techos, etc.

8. **Remoción de escombros:** la eliminación de los escombros tras un desastre natural o de un conflicto es prioritario para poder suministrar alojamiento e instalar soluciones de asentamientos humanos apropiadas. Es necesario comenzar el plan de gestión de los escombros inmediatamente después del desastre para poder reciclarlos o separarlos, recogerlos y/o tratarlos (véase la norma 5 sobre alojamiento y asentamientos, página 304). Las cuestiones esenciales atañen a la presencia de restos mortales que deben ser identificados y tratados de manera apropiada. la recuperación de pertenencias personales, la localización de emplazamientos estructuralmente peligrosos y de materiales peligrosos, y la propiedad de materiales recuperables para poder reutilizarlos o venderlos. La eliminación de los escombros puede brindar la oportunidad de emprender programas de dinero por trabajo y/o requerir el recurso a equipos pesados y expertos. Asimismo, es primordial tener en cuenta las cuestiones relativas al uso, la gestión, la propiedad y el impacto ambiental de los vertederos.
9. **Escuelas, establecimientos sanitarios e infraestructura comunitaria:** es necesario garantizar el acceso a los servicios esenciales, como escuelas, establecimientos sanitarios, áreas de juego seguras y lugares de reunión comunitarios. Se debe utilizar la infraestructura de servicios existente o reparada, junto con servicios o instalaciones provisionales adicionales, según sea necesario. Cuando la reparación o la construcción de los edificios

públicos depende del diseño de nuevos planes de asentamientos u otros procesos reglamentarios, las estructuras provisionales pueden resultar necesarias para proveer instalaciones inmediatamente o a corto plazo. Todas las estructuras provisionales o permanentes en que se prestan esos servicios deben cumplir las normas vigentes (véanse la norma 1 sobre abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene, página 100, la norma 1 sobre sistemas de salud, página 337 y las Normas mínimas de la INEE para la educación : preparación, respuesta, recuperación).

10. **Apoyo a los medios de subsistencia:** para el asentamiento de las personas afectadas por el desastre es necesario guiarse por las actividades económicas que esas personas desempeñaban antes del desastre y por las oportunidades que se ofrecen en el contexto posterior al desastre (véanse las normas 1–2 sobre evaluación de la seguridad alimentaria y la nutrición, páginas 170-174 y la norma esencial 1, página 60). Es preciso tener en cuenta la disponibilidad de tierras y su accesibilidad para el cultivo y el pastoreo, así como el acceso a los mercados y los servicios locales para las actividades económicas particulares.

Norma 2 sobre alojamiento y asentamientos humanos: planificación de asentamientos humanos

La planificación del regreso, de los alojamientos de acogida o de los asentamientos comunitarios provisionales permite a la población afectada utilizar el alojamiento y los servicios esenciales con toda seguridad.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Determinar y utilizar los procesos de planificación existentes cuando sea posible, guiándose por las buenas prácticas acordadas y minimizando los riesgos y vulnerabilidades vinculados a los asentamientos humanos (véase la nota de orientación 1).
- ▶ Identificar la legislación relativa a la vivienda, la tenencia de tierras y el patrimonio y/o a los derechos de uso para los edificios y los asentamientos humanos (véase la nota de orientación 2).
- ▶ Velar por que haya un acceso seguro a todos los alojamientos y asentamientos humanos , así como a los servicios esenciales (véanse las notas de orientación 3–4).



- ▶ Usar los modelos de asentamiento existentes y las características topográficas del lugar para minimizar los efectos perjudiciales en el medio ambiente (véase la nota de orientación 5).
- ▶ Asociar a la población afectada en la planificación de los asentamientos comunitarios provisionales consultando a las familia, los vecinos y los grupos comunitarios según proceda (véase la nota de orientación 6).
- ▶ Velar por que se disponga de una superficie suficiente y de cortafuegos adecuados en los campamentos provisionales planificados o en los campamentos instalados por las personas desplazadas (véanse las notas de orientación 7–8).
- ▶ Minimizar los riesgos relacionados con los vectores de enfermedades (véase la nota de orientación 9).

Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Mediante un proceso de planificación consensuado, se consulta y se acuerda con todas las personas que reciben asistencia en materia de alojamiento sobre la ubicación de su alojamiento o la zona cubierta y el acceso a los servicios esenciales (véase la nota de orientación 1).
- ▶ Todos los planes relativos a los asentamientos demuestran que se han detectado y mitigado los riesgos y las vulnerabilidades que entraña el uso de alojamientos, zonas cubiertas y servicios esenciales (véanse las notas de orientación 2–9).

Notas de orientación

1. **Procesos de planificación:** es necesario aplicar las prácticas de planificación locales y adaptarse al tipo de desastre o crisis, a los peligros que conlleva y las repercusiones que tienen en la población afectada. Deben tomarse las medidas apropiadas para minimizar los riesgos y las vulnerabilidades asociados con el asentamiento. Es preciso cumplir la normativa vigente relativa a la planificación cuando las autoridades competentes lo exigen y siempre que ello no obstaculice la acción humanitaria, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades urgentes en materia de alojamiento y asentamientos. Se deben tener en cuenta las repercusiones a largo plazo de las decisiones de planificación, especialmente en lo que atañe a los emplazamientos de los asentamientos comunitarios provisionales.
2. **Vivienda, propiedad de tierras y patrimonio, derechos y uso:** tanto para las personas no desplazadas como para las personas desplazadas, es esencial informarse sobre la propiedad de las tierras, las viviendas y otros edificios y sobre los usufructuarios por titularidad o por costumbre. Estas

cuestiones suscitan a menudo controversias, especialmente si no se han conservado los registros o si se han producido cambios en la posesión a raíz de un conflicto. Las viviendas o los edificios plurifamiliares de uso colectivo implican derechos comunes o compartidos de propiedad o de ocupación. Es necesario identificar los derechos de las tierras y del patrimonio de las personas vulnerables y apoyar a esas personas, sobre todo a las mujeres, las personas que se han quedado viudas y huérfanas a causa del desastre, las personas con discapacidad, los inquilinos, los titulares de derechos de ocupación y los ocupantes informales. Esclarecer los derechos formales, informales o reconocidos de propiedad o de herencia, especialmente tras un desastre en el que el titular de los derechos o el propietario de los títulos fallece o ha quedado desplazado. El otorgamiento de un derecho de tenencia colectiva o de un derecho similar a cierto número de familias cuando los derechos no existían formalmente antes del desastre puede contribuir a su reconocimiento progresivo. La prestación de una ayuda en materia de vivienda también puede percibirse o utilizarse para legitimar las reclamaciones de títulos de propiedad, lo cual podría frenar o impedir la acción humanitaria. Al utilizar terrenos para los asentamientos comunitarios provisionales es necesario tener en cuenta los derechos de uso existentes de tierras o de recursos naturales por las comunidades de acogida o vecinas (véase la norma 5 sobre alojamiento y asentamientos, página 304).

- 3. Servicios e instalaciones esenciales:** las personas que regresan al lugar de sus viviendas originales y son acogidas o alojadas en asentamientos comunitarios provisionales, deben disponer de un acceso seguro, protegido y equitativo a los servicios esenciales, entre los que cabe destacar las instalaciones de agua y saneamiento, el combustible para la cocina o cocinas comunitarias, la atención de salud, la eliminación de desechos sólidos, las escuelas, los centros sociales, los lugares de culto, los espacios de encuentro, las zonas recreativas, con inclusión de las áreas de juego para los niños, y los lugares para el ganado (velando por que el ganado esté separado de los espacios residenciales. Se debe ofrecer un espacio adecuado para la celebración de funerales según la cultura local y de los ritos funerarios correspondientes. Es conveniente utilizar en la mayor medida posible las instalaciones existentes o reparadas, siempre que ello no perjudique a las comunidades de acogida o vecinas. Es necesario facilitar también instalaciones o puntos de acceso adicionales a fin de satisfacer las necesidades de la población destinataria y, en particular las de las personas vulnerables. La estructura social y el papel que se asigna a los hombres y mujeres de la población afectada, así como las necesidades de las personas vulnerables deben tenerse en cuenta en la prestación de servicios, por ejemplo, velando por que esos servicios se encuentren a una distancia a pie razonable para las personas con movilidad reducida, y previendo espacios para la lactancia



materna en los asentamientos comunitarios provisionales. Es indispensable garantizar un acceso apropiado a las instalaciones para las personas de edad, las personas con discapacidad física y las personas que requieren acudir con frecuencia a dichas instalaciones. Es necesario prever en los asentamientos comunitarios provisionales oficinas administrativas, depósitos y alojamiento para el personal, así como zonas de cuarentena (véanse la norma 1 sobre abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene, página 100 y la norma 1 sobre sistemas de salud, página 337).

4. **Acceso:** es preciso evaluar el acceso al asentamiento, el estado de la infraestructura vial y la proximidad de los polos de transporte para la entrega de la asistencia humanitaria teniendo en cuenta las limitaciones estacionales, los peligros y los riesgos ligados a la seguridad. Con respecto a los asentamientos comunitarios provisionales, el emplazamiento mismo y los puntos de almacenamiento primario y de distribución de alimentos deben ser accesibles a los camiones grandes procedentes de una carretera transitable todo el año. Otras instalaciones deben ser accesibles para vehículos ligeros. Los caminos y las sendas dentro de los asentamientos deben ofrecer durante todo el año un acceso seguro a las viviendas individuales y a las instalaciones comunitarias, incluidos los establecimientos sanitarios y las escuelas. Se debe instalar un alumbrado artificial según sea necesario. Dentro de los asentamientos comunitarios provisionales o los centros colectivos, se debe evitar que las vías de acceso y de evacuación delimiten zonas aisladas u ocultas a la vista que puedan presentar un riesgo para la seguridad personal de los usuarios. Asimismo, se deben evitar los escalones o los desniveles cerca de las salidas de los centros colectivos y es necesario prever una barandilla para todas las escaleras y las rampas de acceso. Para los ocupantes con movilidad reducida, es indispensable asignarles un espacio en la planta baja junto a las salidas o a lo largo de las vías de acceso sin desniveles. Los ocupantes de los edificios utilizados como centros colectivos deben disponer de por lo menos dos salidas que estén a una distancia razonable acordada, lo que les ofrece dos vías de escape posibles. Estas salidas deben estar claramente señaladas.
5. **Selección del emplazamiento y drenaje:** en el momento de seleccionar los emplazamientos y planificar los asentamientos comunitarios provisionales, es necesario evaluar el drenaje de las aguas de superficie y el riesgo de formación de charcos de agua. La pendiente del terreno no debe exceder una inclinación del 6%, a menos que se tomen medidas de drenaje importantes y de lucha contra la erosión del suelo, ni ser inferior al 1% para garantizar el desagüe apropiado. Es probable que sea necesario de todas maneras hacer zanjas de drenaje para reducir el riesgo de inundación o de formación de charcos de agua. El punto más bajo del emplazamiento no debe quedar

a menos de tres metros por encima del nivel máximo estimado de la capa freática. Las condiciones del terreno deben permitir excavar pozos para los retretes y poder seleccionar así la ubicación adecuada de los retretes y otras instalaciones (véanse las normas 1-2 sobre evacuación de excrementos, páginas 118-120 y la norma 1 sobre drenaje, página 137).

6. *Planificación del emplazamiento para los asentamientos comunitarios provisionales:*

La asignación del espacio dentro de los centros colectivos y las parcelas familiares en los campamentos planificados provisionales debe guiarse por las prácticas sociales vigentes y el uso de los recursos comunes, incluidas las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, la cocina comunitaria, la distribución de alimentos, etc. La planificación de los barrios debe favorecer las redes sociales existentes, contribuir a la seguridad y posibilitar la autogestión por parte de la población afectada. El trazado de las parcelas en los campamentos planificados provisionales debe mantener la privacidad y la dignidad de cada familia velando por que cada vivienda familiar esté abierta a un espacio común o a una zona reservada para el uso de la familia al resguardo de las miradas, en lugar de estar justo al frente de la entrada de otra vivienda. Es necesario prever también espacios vitales integrados y seguros para la población desplazada que está compuesta por un número considerable de adultos sin pareja o niños no acompañados. En cuanto a los asentamientos dispersos, se aplican también los principios de planificación de los barrios, por ejemplo, grupos de familias regresan a una zona geográfica definida o localizan a familias de acogida que viven cerca unas de otras (véase el principio de protección 1, página 37).

7. *Superficie de los campamentos planificados provisionales o instalados por las personas afectadas:*

para los asentamientos en campamentos, conviene prever una superficie utilizable mínima de 45 m² por persona, incluido el terreno familiar. La zona debe tener una superficie suficientemente amplia para los caminos y veredas, los lugares exteriores para la cocina familiar o espacios comunes para la cocina, establecimientos educacionales y áreas recreativas, instalaciones de saneamiento, cortafuegos, servicios administrativos, reservas de agua, zonas de distribución, mercados y lugares de almacenamiento, y pequeñas huertas familiares. Cuando los servicios comunitarios pueden prestarse a través de instalaciones existentes o adicionales que se encuentran fuera de la zona planificada del asentamiento, la superficie utilizable mínima debe ser de 30 m² para cada persona. La planificación de la zona debe considerar también los cambios demográficos. Si no es posible facilitar la superficie mínima, será necesario mitigar las consecuencias de una sobrepoblación, por ejemplo previendo los tabiques adecuados para proteger la privacidad de cada familia, el espacio suficiente para las instalaciones necesarias, etc.



8. **Seguridad contra incendios:** evaluar los riesgos de incendio antes de planificar el emplazamiento para los asentamientos comunitarios provisionales y la agrupación de viviendas individuales. Entre las medidas de precaución, es necesario instalar cortafuegos de 30 metros cada 300 metros de zona construida y un mínimo de dos metros (pero de preferencia el doble de la altura tota de una estructura) entre los edificios o los alojamientos individuales, para que un edificio que se derrumbe no toque las construcciones vecinas. Es necesario tener en cuenta las prácticas en materia de cocción de los alimentos y el uso de hornos de cocina o calentadores para la planificación general del emplazamiento y una implantación segura de las viviendas familiares (véase la norma 4 sobre artículos no alimentarios. página 314).
9. **Riesgos relacionados con los vectores:** las zonas bajas, los escombros resultantes del desastre, los edificios desocupados y las excavaciones, como las que se forman cuando se extrae tierra para la construcción, pueden convertirse en lugares de reproducción de animales dañinos que pueden presentar un peligro para la salud de las poblaciones circundantes. Para los asentamientos comunitarios provisionales, la selección adecuada del emplazamiento y la mitigación de los riesgos vectoriales son esenciales para reducir el efecto de las enfermedades transmisibles por vectores en la población afectada (véanse las normas 1–3 sobre lucha antivectorial, página 125-131).

Norma 3 sobre alojamiento y asentamientos humanos: espacios vitales cubiertos

Las personas disponen de suficientes espacios vitales cubiertos que ofrecen confort térmico, una buena ventilación y protección contra los rigores del clima y garantizan la privacidad, la seguridad y la salud, permitiendo al mismo tiempo realizar las actividades domésticas esenciales y de apoyo a los medios de subsistencia.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Velar por que cada familia afectada disponga de un espacio vital cubierto (véanse las notas de orientación 1–2).
- ▶ Velar por que haya separaciones seguras y privacidad entre los sexos, entre los diferentes grupos de edad y entre las diferentes familias, según proceda, dentro de un mismo hogar (véase la nota de orientación 3).
- ▶ Velar por que las actividades domésticas esenciales y de apoyo a los medios de subsistencia puedan llevarse a cabo dentro del espacio vital cubierto o en una zona adyacente (véase la nota de orientación 4).

- ▶ Promover el uso de soluciones de alojamiento y de materiales que son conocidos para la población afectada y, cuando sea posible, que sean cultural y socialmente aceptables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental (véanse las notas de orientación 5–6).
- ▶ Evaluar las condiciones climáticas específicas para cada estación a fin de ofrecer un confort térmico, una ventilación y una protección óptimos (véanse las notas de orientación 7–10).

Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Todas las personas afectadas por el desastre disponen de una superficie cubierta mínima de 3,5 m² por persona (véanse las notas de orientación 1–2).
- ▶ Todas las soluciones de alojamiento y los materiales cumplen las normas técnicas y de rendimiento reconocidas y son culturalmente aceptables (véanse las notas de orientación 3–10).

Notas de orientación

1. **Clima y contexto:** en los climas fríos, por lo general las actividades domésticas se desarrollan en la zona cubierta y las personas afectadas pasan bastante tiempo en la vivienda, donde se encuentran más abrigadas. En las ciudades, las actividades domésticas suelen tener lugar en la zona cubierta puesto que lo normal es que haya menos espacio externo adyacente que se pueda usar. Por lo tanto, para atender a estas necesidades, se precisará en general una superficie cubierta superior a 3,5m² por persona. Otro factor que interviene es la altura del suelo al techo: en los climas calurosos y húmedos es preferible contar con una mayor altura ya que así circula mejor el aire, mientras que en los climas fríos conviene que la altura sea menor, pues de este modo hay menos espacio interno que calentar. La altura del suelo al techo en los alojamientos debe ser por lo menos de dos metros en su punto más alto. En los climas cálidos, se puede utilizar el espacio exterior sombreado adyacente para la preparación y la cocción de los alimentos. Las soluciones de viviendas deben adaptarse a toda una serie de variaciones climáticas que van desde noches e inviernos fríos a días y veranos calurosos. Si no se pueden conseguir los materiales para la construcción de una vivienda completa, se priorizará el suministro de materiales de techumbre a fin de garantizar una mínimo de superficie cubierta. Como en tal caso el alojamiento no ofrece forzosamente toda la protección que se requiere contra los rigores del clima, ni tampoco la seguridad, la privacidad y la dignidad necesarias, se deben tomar las medidas pertinentes para satisfacer esas necesidades tan pronto como sea posible (véase la nota de orientación 2).



- 2. *Duración:*** inmediatamente después del desastre, sobre todo en condiciones climáticas extremas en las que no se puede obtener fácilmente materiales de construcción de viviendas, una zona cubierta de menos de 3,5 m² por persona puede ser suficiente para salvar vidas y constituir un alojamiento adecuado a corto plazo. En tal caso, se procurará agrandar la zona cubierta a 3,5 m² por persona tan pronto como sea posible para minimizar los efectos perjudiciales que ello pueda tener para la salud y el bienestar de los alojados. Si no se puede conseguir un espacio de 3,5 m² por persona, o si esta medida excede a la del espacio normalmente usado por la población afectada o la población vecina, es necesario tomar en consideración el efecto que pueda causar en la dignidad, la salud y la privacidad de las personas el tener una superficie cubierta más pequeña. Es primordial comunicar toda decisión de facilitar menos de 3,5 m² por persona, así como todas las medidas que se tomen para atenuar los efectos negativos en la población afectada. Es probable que sea necesario proveer un alojamiento provisional durante un período más largo, en condiciones estacionales diversas y posiblemente durante varios años. Los planes de respuesta humanitaria acordados con las autoridades locales u otras entidades deben velar por que el alojamiento provisional no se convierta en una solución de vivienda permanente a la que se recurre de manera automática.
- 3. *Prácticas culturales, seguridad y privacidad:*** es primordial decidir la superficie cubierta que se considere necesaria en base a las prácticas locales vigentes en el uso de espacio vital cubierto, por ejemplo para dormir y alojar a los miembros de la familia ampliada. Asimismo, se debe consultar a los miembros de los grupos vulnerables y a los cuidadores de esas personas. Es necesario ofrecer la posibilidad de instalar subdivisiones dentro de las viviendas individuales. En el caso de alojamientos colectivos, la agrupación de familias que tienen un parentesco, una buena planificación de las vías de acceso a través de las zonas cubiertas y la provisión de materiales para separar el espacio personal y familiar pueden contribuir a garantizar la privacidad y la seguridad de las personas. Tanto en las viviendas individuales como en los alojamientos colectivos provisionales, es indispensable maximizar los beneficios psicosociales que implica poner a disposición un espacio adecuado, respetar la privacidad de las personas y reducir al mínimo el hacinamiento (véase el principio de protección 1, página 37).
- 4. *Actividades domésticas y de apoyo a los medios de subsistencia:*** la zona cubierta debe ofrecer espacio suficiente para efectuar las actividades siguientes: dormir, lavarse y vestirse; cuidar a los bebés, los niños y las personas enfermas; almacenar alimentos, agua, bienes personales y otros bienes importantes; cocinar y comer en el interior de la casa, cuando sea necesario, y estar juntos los miembros de la familia. En la planificación del área cubierta, especialmente con respecto a la ubicación de las aperturas y

las subdivisiones, es necesario aprovechar al máximo el espacio interior y la zona exterior adyacente.

5. **Soluciones de alojamiento, materiales y construcción:** se deben ofrecer diversos tipos de alojamiento como tiendas de campaña familiares, equipos para viviendas, lotes de materiales o edificios prefabricados cuando las soluciones locales no están disponibles inmediatamente, son inadecuadas o el medio ambiente natural no puede garantizar su suministro de manera sostenible. Cuando se facilitan láminas de plástico reforzado como solución de emergencia, es necesario completar esta ayuda con cuerdas, herramientas, accesorios y otros materiales de soporte como estacas de madera o armazones hechas con materiales locales. Todos los materiales deben atenerse a las especificaciones y normas nacionales e internacionales acordadas y ser aceptables para la población afectada. Si se provee sólo una parte de los materiales (láminas de plástico por ejemplo), es necesario evaluar y atenuar todo efecto negativo posible para la economía local o el medio ambiente que pudiera causar el suministro de otros materiales necesarios (como las estacas de madera para el armazón). Las especificaciones relativas a los materiales y a las técnicas dependerán de la capacidad técnica y económica de la población afectada para mantener y reparar los alojamientos (véase la norma 5 sobre artículos no alimentarios, página 316). Se hará un seguimiento periódico para garantizar que las soluciones aplicadas continúan siendo eficaces y acertadas con el tiempo.
6. **Participación en el diseño:** todos los miembros de cada familia afectada deben participar, en la mayor medida posible, en la decisión relativa a la ayuda que deben recibir en materia de alojamiento. Tendrá prioridad la opinión de los grupos de personas que normalmente pasan la mayor parte del tiempo en los espacios vitales cubiertos, así como la de aquellos grupos que tienen necesidades de acceso especiales. Para ello, es necesario basarse en el tipo de vivienda existente. Explicar a las familias las ventajas y desventajas de los tipos de construcción “modernos” a los que no están acostumbrados, así como de los materiales que podrían ser considerados como una mejora del estatus social de las familias beneficiarias (véase la norma esencial 1, página 60).
7. **En climas templados y húmedos:** los alojamientos deben estar orientados y diseñados de forma que se optimice la ventilación y se minimice la exposición directa al sol. El techo debe tener una inclinación razonable que permita un buen desagüe del agua lluvia, y deberá contar con amplios salientes, salvo en lugares expuestos a fuertes vientos. El alojamiento debe ser de construcción ligera, puesto que no es preciso que tenga una capacidad térmica elevada. Es necesario prever un drenaje adecuado de las aguas de superficie alrededor de la vivienda y la elevación del suelo de la misma para evitar en lo posible que el agua penetre en ella.



- 8. *En climas cálidos y secos:*** el alojamiento debe ser de construcción sólida a fin de garantizar una capacidad térmica elevada y permitir que los cambios de temperatura durante el día y la noche calienten y enfríen el interior alternativamente, o bien ser de construcción ligera con el adecuado aislamiento. Se debe prestar atención al diseño estructural de las construcciones pesadas en zonas de riesgos sísmicos. Si se dispone solamente de láminas de plástico o de tiendas de campaña, es indispensable instalar un techo de dos capas con ventilación entre ellas para reducir la acumulación de calor radiante. La ubicación de las puertas y ventanas en contra de la dirección de los vientos dominantes contribuirá a reducir el aumento de temperatura causado por los vientos cálidos y la irradiación del terreno circundante. El revestimiento de los suelos debe calzar perfectamente con las paredes externas sin dejar intersticios para que no penetren el polvo y los vectores.
- 9. *En climas fríos:*** es preciso hacer uso de construcciones sólidas con gran capacidad térmica en los alojamientos que tienen ocupación durante todo el día. La construcción ligera con baja capacidad térmica y un buen aislamiento es más apropiada para alojamientos cuyos ocupantes están únicamente por la noche. La circulación del aire dentro de la vivienda, sobre todo en torno a las puertas y ventanas, debe ser la mínima necesaria para el confort personal, y a la vez suficiente para la ventilación de los calentadores ambientales y los hornos de cocina. Las estufas u otras formas de calefacción ambiental son necesarias y deben adaptarse al alojamiento. Evaluar y reducir los posibles riesgos de incendio que conlleva su utilización (véase la norma 4 sobre artículos no alimentarios, página 314). Hay que prever el drenaje adecuado de las aguas de superficie alrededor del alojamiento y elevar los suelos de la vivienda para evitar que el agua de las lluvias y el deshielo penetre en la zona cubierta. Es necesario reducir al mínimo la pérdida de calor por el suelo gracias a un adecuado aislamiento del suelo y el uso de esterillas y colchones con aislamiento o camas elevadas (véase la norma 2 sobre artículos no alimentarios, página 311).
- 10. *Ventilación y lucha antivectorial:*** es indispensable prever una buena ventilación en las viviendas individuales para familias y en los edificios públicos, como escuelas y establecimientos sanitarios, a fin de mantener un entorno interior saludable, reducir al mínimo los efectos del humo proveniente de los hornos de cocina instalados en el interior, así como las infecciones respiratorias y los problemas oculares que ello puede conllevar, y limitar el riesgo de que se propaguen enfermedades como la tuberculosis por la inhalación de gotículas. Las medidas destinadas a la lucha antivectorial deben basarse en las prácticas locales en materia de construcción, los tipos de alojamiento utilizados por las personas desplazadas y la selección de materiales. (véanse la norma 1 sobre servicios esenciales de salud – control de enfermedades transmisibles, página 355 y normas 1–3 sobre lucha antivectorial, páginas 125-131).

Norma 4 sobre alojamiento y asentamientos humanos: construcción

Según las necesidades, se utilizan las prácticas, los materiales, los conocimientos técnicos y las capacidades locales en materia de construcción, aprovechando al máximo la participación de la población afectada y las oportunidades locales de conseguir medios de subsistencia.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Asociar a la población afectada, los profesionales locales de la construcción y las autoridades competentes para que convengan sobre las prácticas seguras de construcción, los materiales y los conocimientos técnicos necesarios a fin de optimizar las oportunidades en términos de medios de subsistencia (véanse las notas de orientación s 1–3).
- ▶ Asegurar el acceso a ayudas o recursos adicionales para las personas afectadas por el desastre que carecen de la capacidad, los medios y la posibilidad de emprender actividades relacionadas con la construcción (véanse las notas de orientación 1–3).
- ▶ Minimizar los riesgos estructurales y las vulnerabilidades gracias al cumplimiento de las especificaciones apropiadas para la construcción y los materiales (véanse las notas de orientación 4–5).
- ▶ Ceñirse a las normas acordadas para los materiales y la calidad del trabajo (véanse las notas de orientación 5–6).
- ▶ Gestionar el suministro de materiales, la contratación de mano de obra, la asistencia técnica y las autorizaciones reglamentarias aplicando los apropiados procesos de licitación, adquisición y construcción (véase la nota de orientación 7).
- ▶ Posibilitar el mantenimiento y la mejora de las viviendas individuales para familias empleando herramientas y recursos de que se dispone localmente (véase la nota de orientación 8).



Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Toda construcción se realiza de acuerdo con las prácticas seguras de construcción reconocidas y las normas vigentes (véanse las notas de orientación 2–7).
- ▶ Las actividades de construcción demuestran la participación de la población afectada y la optimización de las oportunidades locales en términos de medios de subsistencia (véanse las notas de orientación 1–2, 8).

Notas de orientación

1. **Participación de la población afectada:** la participación de la población afectada en las actividades relativas al alojamiento y a los asentamientos debe guiarse por las prácticas existentes que rigen la planificación, la construcción y el mantenimiento de las viviendas y los asentamientos. Con programas de capacitación profesional y de aprendizaje se pueden acrecentar las oportunidades de participación durante la construcción, en especial en el caso de personas que no posean las habilidades o experiencia necesarias en materia de construcción. Se debe alentar a las mujeres de todas las edades a participar en esas actividades y en la capacitación en materia de vivienda y construcción. Las personas menos capaces de emprender tareas físicas o que exigen una competencia técnica especializada pueden participar en el seguimiento del emplazamiento y el control de inventarios, el cuidado de los niños o proporcionando alojamiento provisional o la preparación de comidas para los que trabajan en las obras, así como prestando un apoyo de tipo administrativo. Es necesario tener en cuenta las otras exigencias con respecto al tiempo y a la mano de obra que debe satisfacer la población afectada. La asistencia prestada por los equipos de mano de obra comunitarios, voluntarios o contratados, puede completar la participación de los hogares individuales. Dicha asistencia es esencial para apoyar las familias encabezadas por una mujer, en la medida en que las mujeres están particularmente expuestas a la explotación sexual cuando buscan ayuda para la construcción de su vivienda (véase la norma esencial 1, página 60, el principio de protección 2, página 40 y la norma 5 sobre artículos no alimentarios, página 316). También pueden necesitar asistencia las personas con movilidad reducida, las personas de edad y aquellas que no puede realizar actividades de construcción.
2. **Conocimientos técnicos y experiencia:** unos conocimientos técnicos apropiados en materia de diseño, construcción y gestión deben completar las competencias y la comprensión de la población afectada y aportar una experiencia con respecto a la técnica utilizada y a la reglamentación vigente (véase la norma esencial 6). En los lugares expuestos a desastres estacionales o cíclicos, se recurrirá, para el diseño y la construcción, a especialistas técnicos con experiencia en soluciones locales apropiadas o en mejores prácticas definidas en la materia.

3. **Fuentes de suministro de materiales y mano de obra:** el rápido suministro de soluciones de alojamiento o de materiales y herramientas, ya sea de manera separada o en forma de equipo para viviendas, puede permitir a las personas afectadas construir o armar sus viviendas por sí solas. Siempre que sea posible, se deben fomentar los medios de subsistencia locales a través de la compra de materiales de construcción y la contratación de especialistas y de mano de obra locales tras una evaluación y un análisis rápidos del mercado. Si la compra de materiales locales llega a tener un efecto negativo importante en la economía local o en el medio ambiente, será necesario recurrir a otras soluciones: diversificación de fuentes de suministro, uso de otros materiales o de otros procesos de producción, aprovisionamiento en el mercado regional o internacional, compra de sistemas de viviendas de marcas comerciales (véase la norma 5 sobre alojamiento y asentamientos, página 304). Es necesario fomentar la reutilización de materiales recuperados de edificios dañados después de haberse verificado los derechos de propiedad correspondientes.
4. **Prevención de desastres y reducción del riesgo:** la resistencia de la construcción debe ajustarse a las condiciones climáticas y a los peligros naturales y debe tener en cuenta las adaptaciones que permitirán hacer frente a las consecuencias del cambio climático en el entorno local. Todas las modificaciones de las normas o de las prácticas en materia de construcción deben hacerse en consulta con la población afectada por el desastre y las autoridades competentes.
5. **Diseño y construcción de edificios públicos seguros:** los edificios públicos provisionales o permanentes, como escuelas y establecimientos sanitarios, se deben construir o reparar para resistir a los desastres y garantizar la seguridad y el acceso para todos. Dichas estructuras deben cumplir con las normas y los procedimientos de aprobación de construcción aplicables en el sector, especialmente las exigencias relativas a la accesibilidad para las personas con problemas de movilidad, oculares o de comunicación. La reparación o la construcción de esos edificios debe emprenderse en consulta con las autoridades competentes en base a una estrategia consensuada de prestación de servicios y de mantenimiento a un costo asequible (véanse las Normas mínimas de la INEE para la educación: preparación, respuesta, recuperación).
6. **Normas de construcción:** es necesario convenir con las autoridades competentes las normas y directrices sobre construcción a fin de velar por que se cumplan los requisitos esenciales de seguridad y calidad del trabajo. En los casos en que habitualmente no se han respetado los códigos locales o nacionales en materia de construcción, o no se ha exigido su cumplimiento, se debe buscar un acuerdo sobre su aplicación progresiva para tener en cuenta la cultura relativa a la vivienda local, las condiciones climáticas, los recursos, la capacidad de construcción y de mantenimiento, la accesibilidad y la asequibilidad.



7. **Gestión de las adquisiciones y la construcción:** es necesario establecer un calendario de construcción para planificar las actividades. En este calendario deben figurar las principales etapas del proceso como las fechas límite para finalizar las obras, la reubicación de las poblaciones desplazadas en las soluciones de alojamiento y asentamientos específicas y las fechas en que comienzan los fenómenos meteorológicos estacionales. Se debe establecer una cadena de suministro y un sistema de gestión de la construcción que sean flexibles y eficientes, y en los que haya rendición de cuentas en todo lo relativo a materiales, mano de obra y supervisión de las obras, y que además incluyan los aspectos relativos a proveedores, compras, transporte, manejo y administración desde el punto de origen hasta los respectivos emplazamientos (véase la norma 4 sobre seguridad alimentaria: distribuciones de alimentos, página 215).
8. **Mejoras y mantenimiento:** en la medida en que las respuestas de emergencia en materia de alojamiento suelen proporcionar un nivel mínimo de espacio cubierto y de asistencia material, las personas afectadas tendrán que buscar otros medios para aumentar la superficie o la calidad de los espacios privados que se les han facilitado. El estilo de la construcción y los materiales empleados deberán permitir a las familias individuales mantener, adaptar o mejorar gradualmente el alojamiento para poder cubrir sus necesidades a largo plazo utilizando herramientas y materiales disponibles localmente (véase la norma 5 sobre artículos no alimentarios, página 316).

Norma 5 sobre alojamiento y asentamientos humanos: impacto ambiental

Las soluciones de alojamiento y asentamientos, así como el suministro de materiales y las técnicas de construcción que se emplean reducen al mínimo los efectos negativos en el medio ambiente.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Evaluar y analizar los efectos negativos del desastre en el medio ambiente y determinar los riesgos y las vulnerabilidades ambientales (véase la nota de orientación 1).
- ▶ Considerar el grado de disponibilidad de los recursos naturales locales en el momento de planificar el asentamiento provisional o permanente de la población afectada (véanse las notas de orientación 1–3).
- ▶ Manejar los recursos locales del medio ambiente para atender a las necesidades actuales y futuras de las poblaciones afectadas por el desastre (véanse las notas de orientación 1–3).

- ▶ Minimizar los efectos negativos en los recursos locales del medio ambiente que pueden ocasionar la producción y el suministro de materiales de construcción y la propia construcción (véanse las notas de orientación 3–4).
- ▶ Preservar los árboles y otra vegetación, cuando sea posible, a fin de acrecentar la retención del agua, minimizar la erosión y proporcionar sombra (véase la nota de orientación 5).
- ▶ Restablecer el lugar de los asentamientos comunitarios provisionales en el estado que tenían originalmente una vez que ya no sean necesarios, salvo que se haya convenido otra cosa (véase la nota de orientación 6).

Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ La planificación de todos los regresos, de las estructuras de acogida o de los asentamientos comunitarios provisionales muestran que se han reducido al mínimo o se han atenuado los efectos negativos en el medio ambiente (véanse las notas de orientación 1–6).
- ▶ Los procesos de construcción y el suministro de materiales para todas las soluciones de alojamiento muestran que se han reducido al mínimo o se han atenuado los efectos negativos en el medio ambiente (véase la nota de orientación 4).

Notas de orientación

1. **Evaluación ambiental:** es primordial evaluar el impacto ambiental del desastre con objeto de guiar la respuesta y las actividades de mitigación requeridas. Muchos desastres naturales, por ejemplo los desprendimientos de tierra, son a menudo la consecuencia directa de un mal manejo de los recursos ambientales. También pueden producirse a causa de los riesgos o vulnerabilidades ambientales ya existentes, como las inundaciones estacionales en las zonas bajas o la falta de recursos naturales que puedan explotarse sin riesgo alguno. Es esencial entender dichos riesgos para poder planificar los asentamientos y asegurarse de que las vulnerabilidades conocidas, incluidos los efectos del cambio climático, se tienen debidamente en cuenta en la respuesta.
2. **Sostenibilidad y gestión de los recursos ambientales:** cuando los recursos ambientales necesarios para apoyar un aumento considerable de viviendas son limitados, es indispensable moderar toda presión que se ejerza sobre el medio ambiente. Cuando se dispone de esos recursos, los asentamientos comunitarios provisionales deben manejarse de manera que se reduzca al mínimo el daño ambiental. Es importante garantizar y gestionar fuentes externas sostenibles de combustible y soluciones para el pastoreo, la producción agrícola, y otras actividades de apoyo a los medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales. Quizás sea preferible para el medio ambiente prever un número menor de asentamientos pero que sean



más extensos, en lugar de un número mayor de asentamientos dispersos y más pequeños, cuya gestión y seguimiento resulta más difícil llevar. Es menester, además, tener en cuenta el impacto en los recursos naturales necesarios para las comunidades que acogen a las personas afectadas por el desastre o aquellas instaladas cerca de la zona afectada.

3. **Mitigación del impacto ambiental a largo plazo:** es preciso incorporar el manejo de los recursos naturales en todas las etapas de la planificación. Cuando la provisión de viviendas para las comunidades afectadas produce un impacto ambiental importante, por ejemplo la disminución de los recursos naturales locales, es indispensable minimizar los efectos a largo plazo mediante actividades complementarias de gestión y rehabilitación del medio ambiente. Se recomienda consultar a las organizaciones que se ocupan de ese ámbito.
4. **Suministro de materiales de construcción:** es esencial evaluar el impacto ambiental que implica proveer recursos naturales, tales como agua, madera de construcción, arena, tierra y yerbas, así como combustible para la cocción de ladrillos y tejas. Determinar quiénes son los usuarios habituales, el ritmo de extracción y regeneración y los derechos de propiedad y control de dichos recursos. El uso de fuentes alternativas o complementarias de suministro permitirá contribuir a la economía local y reducir así todo efecto negativo a largo plazo en el medio ambiente. Es indispensable promover el uso de fuentes diversificadas y la reutilización de materiales recuperados, materiales alternativos y métodos de producción (como el uso de bloques de tierra comprimida). Esta acción puede combinarse con la aplicación de medidas de mitigación, como la replantación complementaria.
5. **Erosión:** las soluciones de alojamiento y asentamientos se deben planificar de manera que se conserven los árboles y otra vegetación a fin de estabilizar el suelo e incrementar las posibilidades de contar con lugares sombreados y estar protegido contra los rigores del clima. Es necesario utilizar los contornos naturales del terreno para planificar los caminos, sendas y redes de drenaje, y reducir así al mínimo el riesgo de erosión e inundaciones. Si ello no es posible, se debe limitar todo riesgo de erosión mediante la excavación de zanjas de drenaje, la instalación de tuberías bajo los caminos o la plantación de las orillas, lo que limitará el escurrimiento de las aguas (véase la norma 1 sobre drenaje, página 137).
6. **Traspaso:** se debe impulsar la regeneración natural del medio ambiente dentro y en las inmediaciones de los asentamientos comunitarios provisionales mediante la aplicación de medidas apropiadas de rehabilitación. Es necesario gestionar el eventual cierre de esos asentamientos a fin de que todos los materiales y desechos que no pueden reutilizarse o que podrían ocasionar efectos negativos en el medio ambiente sean eliminados de manera satisfactoria.

2. Artículos no alimentarios: prendas de vestir, ropa de cama y enseres domésticos

Las prendas de vestir, las mantas y la ropa de cama satisfacen las necesidades humanas más personales ya que permiten protegerse contra los rigores del clima y preservar la salud, la privacidad y la dignidad. Las personas afectadas por un desastre deben tener acceso a los productos y suministros esenciales para preparar y consumir los alimentos, disfrutar de confort térmico, atender sus necesidades en materia de higiene personal y construir, mantener o reparar las viviendas (véanse la norma 2 sobre promoción de la higiene, página 106 y la norma 1 sobre abastecimiento de agua, página 109).

Todas las personas afectadas, independientemente de la solución de alojamiento que les toque vivir: ya sea regresar al lugar de su vivienda original, alojarse con otras familias o bien instalarse en asentamientos comunitarios provisionales, deben seguir satisfaciendo sus necesidades tanto personales como domésticas, las cuales deben ser evaluadas y debidamente atendidas. Las poblaciones que se ven afectadas indirectamente por los desastres, en especial, las familias de acogida, también pueden precisar una asistencia no alimentaria para hacer frente a la carga adicional que supone alojar a otras personas, o compensar las consecuencias del desastre en la economía local y el acceso a dichos artículos.

Aunque la distribución de artículos no alimentarios es una actividad que forma parte normalmente de una respuesta, es necesario prever la entrega de dinero en efectivo o de cupones para abastecerse de dichos artículos cuando los mercados locales siguen funcionando (véase la norma 1 sobre seguridad alimentaria – entregas de dinero en efectivo y de cupones, página 200).

Los enseres destinados al uso personal o doméstico por lo general no precisan información adicional ni instrucciones sobre su uso. Sin embargo, los artículos que se utilizan para la reparación o la construcción de alojamientos, por ejemplo materiales de construcción, accesorios y herramientas, requieren por lo general consejos técnicos adicionales para una utilización segura y eficaz. Asimismo, es importante organizar actividades de promoción de la higiene apropiadas para acompañar la distribución de los artículos de higiene personal (véanse las normas 1–2 sobre promoción de la higiene, páginas 103-106).



Norma 1 sobre artículos no alimentarios: enseres domésticos de uso personal y general y artículos para la instalación de viviendas

La población afectada dispone de una cantidad suficiente de enseres domésticos de uso personal y general y artículos para la instalación de viviendas con objeto de garantizar la salud, la dignidad, la seguridad y el bienestar de todos.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Evaluar las diferentes necesidades de la población afectada en materia de artículos no alimentarios (véanse las notas de orientación 1–2 y la norma 3 sobre abastecimiento de agua, página 116).
- ▶ Determinar qué artículos no alimentarios pueden proveerse localmente o cuáles la población afectada puede obtener por su cuenta gracias a una ayuda pecuniaria o consistente en cupones (véase la nota de orientación 3).
- ▶ Comprobar si todos los artículos no alimentarios distribuidos en los paquetes son adecuados (véase la nota de orientación 4).
- ▶ Prever que las distribuciones de todos los artículos no alimentarios se efectúen de manera ordenada, transparente y equitativa (véase la nota de orientación 5).
- ▶ Proporcionar instrucciones y consejos técnicos sobre el uso de los artículos para la instalación de viviendas, o promover su utilización según sea necesario (véase la nota de orientación 6).
- ▶ Prever el reabastecimiento de artículos no alimentarios para las personas desplazadas durante un período de tiempo prolongado (véase la nota de orientación 7).

Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Se cubren las necesidades comprobadas en materia de artículos no alimentarios para el conjunto de la población afectada por el desastre (véanse las notas de orientación 1–7).

Notas de orientación

- 1. Evaluación de las necesidades:** es necesario evaluar de manera separada las necesidades en materia de artículos personales, como prendas de vestir y artículos de higiene, enseres domésticos, como los que se necesitan para almacenar y preparar los alimentos, y de artículos que permiten instalar viviendas, como láminas de plástico, cuerdas, herramientas o materiales de construcción básicos. Es indispensable distinguir entre las necesidades individuales y las necesidades comunitarias, sobre todo en lo que atañe a la cocción de los alimentos y al combustible. Se deben determinar los productos que pueden obtenerse localmente y cuyo uso es conocido. Toda asistencia no alimentaria debe incluir cajas, bolsas o recipientes de tipo similar para almacenar y transportar los bienes personales y domésticos de las personas desplazadas o en tránsito. El suministro de esos artículos debe formar parte de un plan de respuesta global en casos de desastre (véanse las normas esenciales 1–3, páginas 60–67 y la norma 1 sobre alojamiento y asentamientos, página 285).
- 2. Instalaciones comunitarias:** se deben proporcionar artículos no alimentarios que son útiles para la higiene personal, la salud, la preparación y la cocción de los alimentos, etc., según las necesidades, para las escuelas y otras instalaciones comunitarias. Es necesario facilitar el acceso al material recreativo y didáctico necesario. Asimismo, es indispensable establecer vínculos entre los sectores de la salud y de la educación para que los mensajes relativos a la salud pública y la higiene contribuyan al uso apropiado de los artículos no alimentarios (véanse las normas 1–2 sobre promoción de la higiene, página 103–106 y las Normas mínimas de la INEE para la educación: preparación, respuesta, recuperación).
- 3. Fuente de suministro de artículos no alimentarios:** los desastres afectan a la economía local y las cadenas de suministro, lo que supone a menudo tener que buscar fuentes externas para conseguir artículos no alimentarios, y distribuirlos directamente a las personas, los hogares y las comunidades. Un rápido análisis del mercado, como parte de la evaluación inicial de las necesidades, permite indicar si los artículos no alimentarios habituales pueden obtenerse localmente o en las zonas vecinas no asoladas por el desastre. Cuando la economía local sigue funcionando o puede ser apoyada mediante una ayuda específica a la gestión de las fuentes de abastecimiento o cadena de suministro, la entrega de dinero en efectivo y/o de cupones puede permitir a la población afectada satisfacer sus propias necesidades en materia de artículos de socorro (véase la norma 1 sobre seguridad alimentaria - entregas de dinero en efectivo y de cupones, página 229). Habrá que planificar esta asistencia para que las personas vulnerables no se vean perjudicadas y que se pueda satisfacer sus necesidades.



4. **Paquetes de suministros de asistencia:** los artículos no alimentarios suelen estar embalados y previamente almacenados en los depósitos, sobre la base de especificaciones y de un contenido estándar. Es necesario examinar la cantidad y los detalles de los artículos no alimentarios contenidos en los paquetes destinados a las familias, haciendo referencia al número medio de personas que componen un hogar, la edad, el sexo y la presencia de personas con necesidades específicas, velando al mismo tiempo por que los artículos sean culturalmente aceptables.
5. **Distribución:** es primordial establecer métodos de distribución eficaces y equitativos en consulta con la población afectada. Se debe informar a la población de todas las distribuciones, así como de los procesos de inscripción y evaluación necesarios para participar en dichas distribuciones. Esto puede organizarse mediante una inscripción formal o la entrega de fichas. Prestar atención a las personas o las familias vulnerables para que no sean omitidas de las listas de distribución y puedan acceder a la información y a la distribución propiamente dicha. Se debe establecer un procedimiento de quejas para tratar todos los problemas que puedan plantearse durante la inscripción o la distribución. Se consultará con las autoridades locales competentes para saber cuáles son los lugares de distribución más indicados, a fin de garantizar la seguridad del acceso y una recepción satisfactoria de los artículos no alimentarios, así como para que los beneficiarios regresen a sus hogares sin correr peligro. Es indispensable considerar las distancias que hay que caminar, la configuración del terreno, los aspectos prácticos y las repercusiones financieras del transporte de artículos más voluminosos como los materiales de construcción. Es indispensable hacer el seguimiento de las distribuciones de los artículos suministrados y del uso que se hace de ellos a fin de verificar que el proceso de distribución y los propios artículos son adecuados y apropiados (véase la norma 5 sobre seguridad alimentaria – distribuciones de alimentos, página 220).
6. **Promoción, instrucciones y consejos técnicos:** la población afectada por el desastre debe estar familiarizada con los enseres de uso personal y doméstico y los puede utilizar sin necesidad de mayores instrucciones. Sin embargo, se facilitarán consejos técnicos e instrucciones, según sea necesario, cuando se suministran artículos para la instalación de viviendas, tales como materiales de construcción, herramientas y accesorios (véase la norma 5 sobre artículos no alimentarios, página 316). En los embalajes se puede ilustrar con simples diagramas la forma más segura de utilizar los artículos para reparar o construir alojamientos adecuados y seguros. Las personas afectadas por el desastre y especialistas locales en la construcción deben participar in situ en las actividades de sensibilización (por ejemplo, la reparación o la instalación de alojamientos modelo) para comprender mejor las técnicas de construc-

ción que han de emplearse. Se debe señalar a las personas implicadas en las actividades de construcción cualquier falla en el diseño y la construcción de alojamientos y asentamientos antes del desastre que hayan podido contribuir al daño o la destrucción de las viviendas, y se darán también ejemplos de buenas prácticas que permiten una mejor resistencia al desastre.

7. **Reabastecimiento:** en la planificación de las distribuciones de socorro es importante prever la tasa de consumo, la duración de utilización y la capacidad de la población afectada para reabastecerse.

Norma 2 sobre artículos no alimentarios: prendas de vestir y ropa de cama

Las personas afectadas por el desastre disponen de prendas de vestir, mantas y ropa de cama en cantidad suficiente para garantizar su confort personal, su dignidad, su salud y su bienestar.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Hacer una lista de las prendas de vestir necesarias para mujeres, niñas, hombres y niños de todas las edades, incluyendo a los bebés y las personas vulnerables o marginadas, y asegurarse de que pueden obtener las prendas necesarias con las tallas correctas que sean apropiadas para la cultura, la estación y el clima (véanse las notas de orientación 1–5).
- ▶ Comprobar las necesidades de las personas afectadas en lo relativo a mantas y ropa de cama y velar por que tengan acceso a dichos artículos, según sea necesario, de manera que puedan gozar de un confort térmico suficiente y disponer de lo necesario para dormir en condiciones apropiadas (véanse las notas de orientación 2–5).
- ▶ Evaluar si hacen falta mosquiteros tratados con insecticida y suministrarlos llegado el caso (véanse las normas 1–3 sobre lucha antivectorial, páginas 125-131).

Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Todos las mujeres, las niñas, los hombres y los niños tienen por lo menos dos mudas completas de ropa con las tallas correctas que sean apropiadas para la cultura, la estación y el clima (véanse las notas de orientación 1–5).
- ▶ Todas las personas afectadas disponen de un conjunto de mantas, ropa de cama, esterillas o colchones y mosquiteros tratados con insecticida, según sea necesario, que aseguren un confort térmico suficiente y les permitan disponer



de lo necesario para dormir en condiciones apropiadas (véanse las notas de orientación 2–5 y las normas 1–3 sobre lucha antivectorial, páginas 125-131).

Notas de orientación

1. **Mudas de ropa:** todas las personas afectadas deben disponer de suficientes prendas de vestir para cambiarse y garantizar así su confort térmico, su dignidad, su salud y su bienestar. Ello supone que se necesitan por lo menos dos conjuntos de prendas esenciales, en particular, ropa interior, para poder lavarlas.
2. **Idoneidad:** las prendas de vestir (incluido el calzado, si es necesario) deben ser adaptadas a las condiciones climáticas y las prácticas culturales, y es esencial proporcionar las tallas correctas. Los lactantes y los niños de hasta dos años también deben disponer de una manta además de las prendas de vestir apropiadas. Es primordial poner a disposición ropa de cama que se ajuste a las prácticas culturales y en cantidad suficiente para que las personas puedan dormir separadamente si así lo desean.
3. **Rendimiento térmico:** es necesario tener en cuenta las características aislantes de las prendas de vestir y la ropa de cama, así como el efecto que produce la humedad debido a las condiciones climáticas en el rendimiento térmico de dichas prendas. Es indispensable prever una combinación de prendas de vestir y ropa de cama para alcanzar el grado de confort térmico requerido. Para compensar la pérdida de calor por el suelo, puede ser más eficaz distribuir esterillas o colchones con aislamiento que proporcionar una cantidad adicional de mantas.
4. **Durabilidad:** las prendas de vestir y la ropa de cama deben ser suficientemente duraderas y resistentes.
5. **Necesidades especiales:** las personas más expuestas deben poder disponer de prendas de vestir y ropa de cama adicionales. Se trata de personas que sufren incontinencia, las personas con enfermedades crónicas, las mujeres embarazadas y lactantes, las personas de edad y las personas con movilidad reducida. Los lactantes, los niños, las personas con movilidad reducida y las personas de edad son más propensos a la pérdida de calor y, por lo tanto, requieren más ropa, mantas, etc. para conservar niveles apropiados de confort térmico. Habida cuenta de su falta de movilidad, las personas de edad, los enfermos y los discapacitados deben recibir una atención especial y disponer, por ejemplo, de colchones o de camas elevadas.

Norma 3 sobre artículos no alimentarios: utensilios y enseres de cocina

Las personas afectadas por el desastre tienen acceso a artículos culturalmente convenientes para preparar y almacenar los alimentos, así como para cocinar, comer y beber.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Comprobar qué necesitan las personas afectadas para preparar y almacenar los alimentos, y para cocinar, comer y beber, y posibilitar el acceso a artículos culturalmente apropiados según sus necesidades (véanse las notas de orientación 1–2).

Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Cada hogar o grupo de cuatro a cinco personas dispone de dos ollas de tamaño familiar con mango y tapa, una fuente para preparar la comida y servirla, un cuchillo de cocina y dos cucharones para servir (véanse las notas de orientación 1–2).
- ▶ Todas las personas afectadas por el desastre disponen de un plato, una cuchara u otro utensilio para comer, un tazón o vaso para beber (véanse las notas de orientación 1–2).

Notas de orientación

1. **Idoneidad:** la selección de los utensilios para cocinar y comer debe adaptarse culturalmente y permitir un uso seguro. Es necesario consultar a las mujeres o las personas que acostumbran supervisar la preparación de los alimentos a la hora de seleccionar dichos utensilios. Se seguirán las costumbres culturales para determinar las cantidades de utensilios de cocina que se requieran, especialmente si hay que preparar comidas separadas para diferentes grupos de la familia o, en caso necesario, para separar ciertos alimentos durante la preparación. El tipo y el tamaño de los utensilios para cocinar y comer deben ser adaptados para las personas de edad, las personas con discapacidad y los niños.
2. **Materiales:** todos los artículos de plástico (baldes, cuencos, bidones, recipientes para el agua, etc.) deben estar fabricados con un plástico adecuado para uso alimentario. Todos los productos metálicos (cubiertos, cuencos, platos, tazones, etc.) deben ser esmaltados o de acero inoxidable.



Norma 4 sobre artículos no alimentarios: hornos de cocina, combustible y alumbrado

Los hogares afectados por el desastre disponen de hornos de cocina seguros y de bajo consumo de combustible, así como de un buen suministro de combustible o energía doméstica, o de instalaciones de cocina comunitaria. Cada hogar dispone igualmente de medios apropiados para obtener un alumbrado artificial sostenible y garantizar así la seguridad personal.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Determinar y satisfacer las necesidades de los hogares en materia de cocina y calefacción velando por que dispongan de hornos de cocina seguros y de bajo consumo de combustible, de un buen suministro de combustible o energía doméstica, o de instalaciones de cocina comunitaria (véase la nota de orientación 1).
- ▶ Velar por que los hornos de cocina puedan utilizarse sin peligro y por que los riesgos de incendio sean reducidos al mínimo (véanse las notas de orientación 2–3).
- ▶ Localizar y establecer prioridades con respecto a fuentes de combustible o de energía doméstica medioambiental y económicamente sostenibles (véase la nota de orientación 4).
- ▶ Velar por que el combustible se obtenga y se almacene de manera segura (véase la nota de orientación 5).
- ▶ Comprobar y satisfacer las necesidades de los hogares con respecto a medios sostenibles para proporcionar luz artificial, y velar por que se disponga de fósforos o de otro medio adecuado para prender fuego al combustible, encender velas, etc. (véase la nota de orientación 6).

Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Todos los hogares afectados utilizan hornos de cocina de bajo consumo de combustible y disponen de las fuentes de suministro de combustible o de energía doméstica necesarias (véanse las notas de orientación 1–3).
- ▶ No se señala ningún incidente en que haya resultado herida alguna persona mientras utilizaba los hornos de cocina, o mientras se abastecía de combustible o lo almacenaba (véanse las notas de orientación 4–5).

- ▶ Los hogares afectados por el desastre disponen de medios seguros y sostenibles para alumbrarse con luz artificial y disponen de fósforos o de otro medio adecuado para prender fuego al combustible, encender velas, etc. (véase la nota de orientación 6).

Notas de orientación

1. **Hornos de cocina:** las características técnicas de los hornos de cocina dependen de las costumbres locales. Es necesario promover las prácticas culinarias de bajo consumo energético, incluidos el uso de hornos de bajo consumo de combustible, la preparación de la leña, el manejo del fuego, la preparación de los alimentos, la utilización común de la cocina, etc. En alojamientos comunitarios, es preferible hacer uso de instalaciones comunes o centralizadas en lugar de proporcionar hornos individuales, a fin de reducir al mínimo el peligro de incendio y la contaminación del humo dentro de la vivienda (véase la norma 2 sobre seguridad alimentaria – distribuciones de alimentos, página 210).
2. **Ventilación:** en los recintos cerrados los hornos de cocina deben estar provistos de conductos de humo para dar salida al exterior a los gases o humos sin causar peligro. El uso de una boca de salida en los conductos garantizará una ventilación adecuada, minimizando al mismo tiempo el riesgo de problemas respiratorios.
3. **Protección contra incendios:** el horno debe estar separado de los demás elementos de la vivienda. Es indispensable que los hornos interiores estén colocados sobre una base no inflamable y que el conducto de evacuación (chimenea) esté provisto de un revestimiento no inflamable en el punto por donde atraviesa la estructura de la vivienda hacia el exterior. Los hornos deben estar a una distancia prudente de las entradas y colocarse para poder acceder a ellos sin ningún peligro durante la utilización.
4. **Fuentes sostenibles de combustible:** es primordial manejar adecuadamente las fuentes de combustible, sobre todo si las comunidades de acogida o vecinas dependen también de ellas. Se deben reponer los recursos para garantizar la continuidad del suministro, por ejemplo plantando árboles que producen madera para leña, a fin de disminuir e incluso suprimir la explotación de madera para leña en los bosques existentes. Es necesario fomentar el uso de fuentes de combustible no tradicionales, como las briquetas fabricadas con aserrín y otras materias orgánicas, siempre que sean aceptables para la población afectada
5. **Recolección y almacenamiento de combustible:** se debe consultar a la población afectada, en particular a las mujeres y las niñas, sobre la ubicación y los medios de recolectar el combustible para la cocina y la calefacción, a



fin de tener en cuenta las cuestiones de seguridad personal. Es necesario considerar la carga que representa la recolección de combustible para las personas particularmente vulnerables, como las mujeres que encabezan un hogar, las personas que se ocupan de enfermos crónicos o las personas con movilidad reducida. Se debe promover el uso de combustibles más fáciles de recolectar, incluida el recurso a hornos de bajo consumo de combustible y a fuentes de combustibles más accesibles. El combustible debe estar almacenado a una distancia adecuada del horno propiamente dicho y es primordial que todo combustible líquido, como el queroseno, se mantenga fuera del alcance de los niños y los bebés.

6. **Alumbrado artificial:** las linternas y las velas son un medio de alumbrado familiar y fácil de conseguir, aunque es necesario medir el riesgo de incendio que representa el uso de esos artículos. Facilitar otros tipos de alumbrado artificial para garantizar la seguridad personal dentro y en las inmediaciones de los asentamientos cuando no se dispone de alumbrado público. Se debe considerar el uso de alumbrado artificial de bajo consumo energético, como la utilización de diodos electroluminiscentes y la provisión de paneles solares para generar energía eléctrica localmente.

Norma 5 sobre artículos no alimentarios: herramientas y accesorios

Las personas afectadas cuando se encargan de la construcción o del mantenimiento de su vivienda o de la eliminación de escombros, tienen acceso a las herramientas, los accesorios y la capacitación complementaria necesarios.

Acciones clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Comprobar y satisfacer las necesidades en materia de herramientas y accesorios de las personas encargadas de construir de manera segura parte o la totalidad de sus viviendas o instalaciones comunitarias, ocuparse de su mantenimiento o eliminar los escombros (véanse las notas de orientación 1–2).
- ▶ Velar por que los usuarios hayan entendido bien y aceptado los mecanismos adecuados para utilizar, mantener y guardar las herramientas y los accesorios, cuando están destinados a un uso comunitario o compartido (véanse las notas de orientación 1–2).

- ▶ Impartir, cuando sea necesario, capacitación o asesoramiento en el uso de las herramientas y en las tareas de construcción, mantenimiento o eliminación de escombros (véase la nota de orientación 3).

Indicadores clave (deben leerse juntamente con las notas de orientación)

- ▶ Todos los hogares o grupos comunitarios disponen de herramientas y equipamientos para realizar en condiciones de seguridad las tareas de construcción, mantenimiento o eliminación de escombros, según sea necesario (véanse las notas de orientación 1–2).
- ▶ Todos los hogares o grupos comunitarios pueden beneficiarse de una capacitación y de actividades de sensibilización sobre el uso de las herramientas y los accesorios proporcionados (véase la nota de orientación 3).

Notas de orientación

1. **Instrumentos:** las herramientas y los accesorios suministrados deben resultar familiares y estar adaptados al contexto. Es necesario prever clavos de diferentes tamaños, alambre galvanizado y cuerdas, así como instrumentos para el trazado y la medición. Se facilitarán herramientas cuando éstas se precisen para un uso comunitario en edificios públicos y sólo por un corto período de tiempo, o cuando los recursos locales son limitados. Es primordial que antes de la distribución todos estén de acuerdo con las modalidades para compartir herramientas, mantenerlas y guardarlas.
2. **Actividades relativas a los medios de subsistencia:** cuando sea posible, las herramientas suministradas deben servir también para las actividades que contribuyen a apoyar los medios de subsistencia. Es necesario verificar el uso que se hace de las herramientas para evitar los efectos negativos en el medio ambiente (como la recolección no autorizada o no sostenible de los recursos naturales), así como su uso compartido o comunitario.
3. **Capacitación y asistencia técnica:** es necesario realizar actividades de capacitación y sensibilización con objeto de garantizar un uso seguro y un mantenimiento simple de las herramientas en el transcurso de las actividades planificadas. En el caso de los hogares encabezados por mujeres y de otros grupos vulnerables previamente identificados, los miembros de la familia ampliada, vecinos o una mano de obra contratada aportarán su ayuda para efectuar las tareas de construcción y mantenimiento (véase la norma 4 sobre alojamiento y asentamientos, nota de orientación 1, página 302).



Anexo 1

Lista de verificación para la evaluación de las necesidades en materia de alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios

Esta lista de preguntas sirve de guía para poder obtener la información apropiada sobre la que se deberá basar la respuesta posterior al desastre en el sector del alojamiento y los asentamientos humanos. Las preguntas formuladas no son obligatorias y deben utilizarse y adaptarse según proceda. Se parte del principio de que se obtiene de forma separada toda la información relativa a las causas subyacentes del desastre, la situación en materia de seguridad, los datos demográficos básicos sobre la población desplazada y la población de acogida, así como las indicaciones sobre las personas clave que será necesario consultar (véase la norma esencial 3, página 67).

1 Alojamiento y asentamientos humanos

Evaluación inicial y coordinación

- ¿Han concertado las autoridades competentes y las organizaciones humanitarias un mecanismo de coordinación?
- ¿Cuáles son los datos de referencia disponibles sobre la población afectada y cuáles son los peligros conocidos, así como los riesgos y las vulnerabilidades en materia de alojamiento y asentamientos?
- ¿Existe un plan de contingencia en el que se pueda basar la respuesta?
- ¿De que elementos de evaluación inicial se dispone ya?
- ¿Se ha previsto una evaluación multisectorial y/o entre organizaciones y, en caso afirmativo, se incluye en ella los aspectos relativos al alojamiento, a los asentamientos y a los artículos no alimentarios?

Datos demográficos

- ▶ ¿De cuántas personas se compone un hogar típico?
- ▶ ¿Hay en la comunidad afectada grupos de personas, desglosadas por sexo y por edad, que no forman hogares típicos (como niños no acompañados) o grupos minoritarios entre los cuales el número de integrantes de los hogares no es el típico?
- ▶ ¿Cuántos hogares afectados no tienen un alojamiento apropiado y dónde están?
- ▶ ¿Cuántas personas, desglosadas por sexo y por edad, que no son miembros de hogares individuales se encuentran sin alojamiento, o en un alojamiento inadecuado, y dónde están?
- ▶ ¿Cuántos personas afectadas que no tienen un alojamiento adecuado han sido desplazadas y pueden recibir una ayuda en el lugar de su vivienda original?
- ▶ ¿Cuántos hogares afectados que no tienen un alojamiento adecuado han sido desplazados y deben recibir una ayuda con familias de acogida o en asentamientos comunitarios provisionales?
- ▶ ¿Cuántas personas, desglosadas por sexo y por edad, no tienen acceso a instalaciones comunitarias, como escuelas, dispensarios y centros comunitarios?

Riesgos

- ▶ ¿Qué peligro inmediato presenta para la vida la falta de alojamiento adecuado y cuántas personas se encuentran ante este peligro?
- ▶ ¿Cuáles son los otros riesgos potenciales que amenazan la vida, la salud y la seguridad de la población afectada a causa de los efectos que siguen produciendo el desastre u otros peligros conocidos en la provisión de alojamiento?
- ▶ ¿Qué riesgos particulares corren las personas vulnerables, entre ellas las mujeres, los niños, los menores no acompañados, las personas con discapacidad y enfermedades crónicas debido a la falta de alojamiento adecuado, y por qué?
- ▶ ¿Qué repercusiones tiene la presencia de la población desplazada en la población de acogida?
- ▶ ¿Cuáles son los riesgos potenciales de conflicto o de discriminación dentro de los diversos grupos de la población afectada, o entre dichos grupos?



Recursos y limitaciones

- ▶ ¿Cuáles son los recursos materiales, económicos y humanos de la población afectada para satisfacer parte o la totalidad de sus necesidades urgentes en materia de alojamiento?
- ▶ ¿Cuáles son los problemas relacionados con la disponibilidad de tierras, su propiedad y su uso que es necesario resolver para satisfacer las necesidades urgentes en materia de alojamiento, incluso en materia de asentamientos comunitarios provisionales si fuera necesario?
- ▶ ¿Qué problemas tiene la población de acogida para alojar a las personas desplazadas dentro de sus viviendas o en terrenos adyacentes?
- ▶ ¿Cuáles son las posibilidades y las limitaciones de utilizar edificios o estructuras existentes disponibles y no afectadas para alojar a la población desplazada temporalmente?
- ▶ ¿Es conveniente desde el punto de vista topográfico y medioambiental usar tierras vacantes accesibles para instalar en ellas asentamientos provisionales?
- ▶ ¿Cuáles son las exigencias y las limitaciones previstas en la normativa de las autoridades locales para encontrar soluciones en materia de alojamiento?

Materiales, diseño y construcción

- ▶ ¿Cuáles son las soluciones iniciales al problema del alojamiento o los materiales que han proporcionado hasta la fecha las familias afectadas u otros actores?
- ▶ ¿Qué materiales existentes pueden recuperarse procedentes de los emplazamientos dañados para reutilizarlos en la reconstrucción de viviendas?
- ▶ ¿Cuáles son las prácticas habituales de la población afectada en el ámbito de la construcción y cuáles son los diferentes materiales que se usan para construir la estructura de soporte y el techo, así como las paredes externas?
- ▶ ¿De que otras soluciones relativas al diseño o a los materiales se puede disponer que sean conocidas o aceptables para la población afectada?
- ▶ ¿Cuáles son las características de diseño necesarias para garantizar un acceso fácil y seguro y una buena utilización de las soluciones de alojamiento por todos los miembros de la población afectada, en particular las personas con movilidad reducida?
- ▶ ¿Cómo pueden las soluciones de alojamiento potenciales que fueron identificadas minimizar los futuros riesgos y vulnerabilidades?
- ▶ De manera general, ¿cómo se construyen las viviendas y quién las construye?

- ▶ De manera general, ¿cómo se obtienen los materiales de construcción y quién se encarga de ello?
- ▶ ¿Cómo se puede capacitar o ayudar a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y personas de edad para que participen en la construcción de sus propias viviendas y cuáles son los obstáculos para ello?
- ▶ ¿Será necesaria una asistencia adicional mediante mano de obra voluntaria o contratada o asistencia técnica, a fin de apoyar a las personas o los familias que carecen de la capacidad o de la posibilidad de construir?

Actividades domésticas y de medios de subsistencia

- ▶ ¿Cuáles son las actividades de las familias y las actividades de apoyo a los medios de subsistencia que suelen tener lugar en las viviendas de las personas afectadas o en las zonas adyacentes, y en qué medida la asignación y el diseño del espacio reflejan esas actividades?
- ▶ ¿Cuáles son las actividades de apoyo a los medios de subsistencia legales y ambientalmente sostenibles que pueden realizarse gracias al suministro de materiales y al desarrollo de soluciones de alojamiento y asentamientos?

Servicios e instalaciones comunitarias esenciales

- ▶ ¿Cuál es la disponibilidad actual de agua para beber y para la higiene personal, y cuáles son las posibilidades y las limitaciones para poder satisfacer las necesidades previstas en materia de saneamiento?
- ▶ ¿Se dispone actualmente de instalaciones sociales (dispensarios, escuelas, lugares de culto, etc.) y cuáles son las restricciones y las posibilidades de acceso a esas instalaciones?
- ▶ Si los edificios públicos, especialmente las escuelas, son utilizadas para el alojamiento de las personas desplazadas, ¿hay un proceso y un calendario previstos para restablecer el uso inicial de esos edificios?

Repercusiones en la comunidad de acogida y en el medio ambiente

- ▶ ¿Cuáles son los temas que preocupan a la comunidad de acogida?
- ▶ ¿Qué problemas relativos a la organización y a la planificación plantea el alojamiento de las personas desplazadas dentro de la comunidad de acogida o en los asentamientos provisionales?
- ▶ ¿Cuáles son las preocupaciones ambientales relativas al suministro local de materiales de construcción?
- ▶ ¿Cuáles son las preocupaciones ambientales en relación con las necesidades de las personas desplazadas en materia de combustible, saneamiento, eliminación de desechos, pastoreo del ganado, llegado el caso?



2 Artículos no alimentarios

Necesidades en materia de artículos no alimentarios

- ¿Cuáles son los artículos no alimentarios indispensables para la población afectada?
- ¿Pueden algunos de esos artículos obtenerse localmente?
- ¿Es posible utilizar dinero en efectivo o cupones?
- ¿Será necesaria una asistencia técnica para completar el suministro de artículos para la instalación de viviendas?

Prendas de vestir y ropa de cama

- ¿Qué tipos de prendas de vestir, mantas y ropa de cama utilizan normalmente las mujeres, los hombres, los niños y los bebés, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad, y cuáles son las consideraciones particulares de índole social y cultural que han de tenerse en cuenta?
- ¿Cuántas mujeres y hombres de todas las edades, niños y lactantes tienen prendas de vestir, mantas o ropa de cama inadecuadas o en cantidad insuficiente para protegerse de los rigores del clima y mantener su salud, su dignidad y su bienestar?
- ¿Cuáles son los riesgos potenciales para la vida, la salud y la seguridad de las personas afectadas que están vinculados con las necesidades en materia de prendas de vestir, mantas o ropa de cama adecuados?
- ¿Qué medidas de lucha antivectorial, especialmente el suministro de mosquiteros, deben adoptarse para garantizar la salud y el bienestar de las familias?

Preparación y consumo de alimentos, hornos de cocina y combustible

- ¿De qué utensilios para cocinar y comer disponía un hogar típico antes del desastre?
- ¿Cuántos hogares no tienen acceso a una cantidad suficiente de utensilios y enseres de cocina?
- ¿Cómo solían cocinar y calentar la vivienda las personas afectadas antes del desastre, y dónde cocinaban los alimentos?
- ¿Qué combustible se utilizaba normalmente para cocinar y calentar la vivienda antes del desastre, y cómo se obtenía?
- ¿Cuántos hogares no disponen de un horno para cocinar y calentar la vivienda, y por qué?

- ▶ ¿Cuántos hogares no disponen de un suministro adecuado de combustible para cocinar y calentar la vivienda?
- ▶ ¿Cuáles son las posibilidades y las limitaciones, en particular las preocupaciones ambientales, de conseguir un suministro adecuado de combustible para la población afectada por el desastre y la población vecina?
- ▶ ¿Cuáles son las consecuencias para la población afectada por el desastre, en particular para las mujeres de todas las edades, de los esfuerzos destinados a obtener un adecuado suministro de combustible?
- ▶ ¿Qué consideraciones de índole cultural han de tenerse en cuenta con respecto a la cocción y al consumo de los alimentos?

Herramientas y equipamiento

- ▶ ¿De qué herramientas básicas disponen los hogares para construir, mantener o reparar las viviendas?
- ▶ ¿En qué actividades de apoyo a los medios de subsistencia pueden utilizarse también las herramientas básicas para la construcción, el mantenimiento y la eliminación de escombros?
- ▶ ¿Qué actividades de capacitación y sensibilización son necesarias para garantizar un uso seguro de las herramientas?



Referencias y lecturas complementarias

El derecho a una vivienda adecuada (artículo 11 (1) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Comentario General 4, 12 de diciembre de 1991, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; artículo 14(2)(h), 1981.

Convención sobre los Derechos del Niño ; artículo 27(3), 1990.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, artículo 5(e)(iii), 1969.

Convención Internacional sobre el Estatuto de los Refugiados, artículo 21, 1951.

Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25, 1948.

Publicaciones generales

ACNUR, *Handbook for Emergencies*, Third Edition, Ginebra, 2007.

Banco Mundial, *Handbook for Post-Disaster Housing and Community Reconstruction*, Washington, 2010.

Comité Permanente entre Organismos (IASC), *Shelter Projects 2008*, IASC Emergency Shelter Cluster, Ginebra, 2008.

Corsellis T. et Vitale A., *Transitional Settlement : Displaced Populations*, Oxfam, Oxford, 2005.

Davis J. and Lambert R, (2002), *Engineering in Emergencies: A Practical Guide for Relief Workers*. RedR/IT Publications, Londres, 2002.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Federación Internacional), *Owner-Driven Housing Reconstruction Guidelines*, Ginebra, 2010.

Federación Internacional/Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), *Shelter Projects 2009*, Federación Internacional, Ginebra, 2010.

OCAH, *Shelter after disaster: strategies for transitional settlement and reconstruction*, Ginebra, 2010.

Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Consejo Noruego para los Refugiados, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH),

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), ACNUR, *Manual sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de Refugiados y Personas Desplazadas. Aplicación de los "Principios Pinheiro"*, 2007.

Oficina del Coordinador para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), *El alojamiento después de los desastres: Directrices para la prestación de asistencia*, Nueva York, 1984.

ProVetion Consortium, *Herramientas para la integración de la reducción del riesgo de desastres: Notas de orientación para organizaciones de desarrollo*. « Nota de orientación 12, Planes de construcción, normas de edificación y selección de emplazamientos », Ginebra, 2007.

Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), *Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación* Nueva York, 2010. www.ineesite.org

Asentamientos comunitarios provisionales

Consejo Noruego para los Refugiados, *Manual de herramientas de gestión de campos*, Oslo, 2008.

CCCM Cluster, *Collective Centre Guidelines*, ACNUR y Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra, 2010.

Medio Ambiente

ACNUR, *Environmental Considerations in the Life Cycle of Refugee Camps*, Ginebra, 2002.

Kelly C., *Guidelines for rapid environmental impact assessment in disasters*, Benfield Hazard Research Center, University College London et CARE International, Londres, 2005.

Kelly C., *Checklist-Based Guide to Identifying Critical Environmental Considerations in Emergency Shelter Site Selection, Construction, Management and Decommissioning*, ProAct Network y CARE International, 2005.

WWF y Cruz Roja Americana, *Green Recovery and Reconstruction Toolkit for Humanitarian Aid*, Washington DC, 2010

www.worldwildlife.org/what/partners/humanitarian/green-recovery-and-reconstruction-toolkit.html

Dinero en efectivo, cupones y estudios de mercado

Albu M., *The Emergency Market Mapping and Analysis Toolkit*, Practical Action Publishing, Rugby, UK, 2010.

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)/Federación Internacional, *Guidelines for cash transfer programming*, Ginebra, 2007.



Creti P., and Jaspars S., *Cash Transfer Programming in Emergencies*, Oxfam, Oxford, 2006.

Discapacidad

Handicap International, *Disability Checklist for Emergency Response*.
www.handicap-international.de/fileadmin/redaktion/pdf/disability_checklist_booklet_01.pdf

Cuestiones de género

Comité permanente entre organismos (IASC), *Mujeres, niñas, niños y hombres, Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes, Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria*, 2008.

Apoyo psicosocial

Comité permanente entre organismos (IASC), *Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes*, 2007.

Escuelas y edificios públicos

Banco Mundial, Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, INEE, *Guidance Notes on Safer School Construction*, 2009.

Artículos no alimentarios/socorros

CICR/Federación Internacional, *Emergency Items Catalogue*, Third Edition, Ginebra, 2009.

Federación Internacional/Oxfam International, *La lona de plástico – Guía sobre las especificaciones y uso de la lona de plástico en la ayuda humanitaria*, Oxford, 2007.

IASC Emergency Shelter Cluster, *Selecting NFIs for Shelter*, Ginebra, 2007.

IASC Task Force on Safe Access to Firewood and Alternative Energy in humanitarian settings, *Decision Tree Diagrams on Factors Affecting Choice of Fuel Strategy in Humanitarian Settings*, Ginebra, 2009.

Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, *Emergency Relief Items: Compendium of Generic Specifications*, Vols 1 and 2, United Nations Development Programme, Nueva York, 2000.

OCAH, *Tents: A Guide to the Use and Logistics of Family Tents in Humanitarian Relief*, Ginebra, 2004.